



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXIII A:2023/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 31 de mayo del 2007
No. 103

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la contribuyente Inspectec, Supervisión y Laboratorios, S.A. de C.V.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 252-B1, 1805, 614-A1, 258-B1, 658-A1, 663-A1, 1930, 282-B1, 303-B1, 2011, 1917, 285-B1, 288-B1, 1919, 1931, 665-A1, 1896, 2050, 696-A1, 2028, 2034, 2027, 2009 y 689-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 292-B1, 2006, 2007, 2014, 2022, 2023, 2024, 2025, 302-B1, 1948, 1949, 1950, 286-B1, 1918, 1916, 1922, 1921 y 1903.

"2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la contribuyente Inspectec, Supervisión y Laboratorios, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Aeropuertos y Servicios Auxiliares.- Área de Responsabilidades.

CIRCULAR No. OIC/F3.0546/2007

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA CONTRIBUYENTE INSPECTEC, SUPERVISION Y LABORATORIOS, S.A. DE C.V. CON RFC ISL980604NM4.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria, y 10. fracción IV, 5, 6, 77, 78 fracción IV y 79 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 217 de su Reglamento y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutive cuarto del oficio número 09/085/F3.0454/2007 de fecha veintiuno de marzo del año en curso, que se dictó en el expediente número SAN-064/2006, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa en contra de la contribuyente Inspectec, Supervisión y Laboratorios, S.A. de C.V., con RFC ISL980604NM4, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con la sociedad mencionada, de manera directa o por interposición persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con el mencionado infractor, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular, cuando las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 29 de marzo de 2007.- El Titular del Área de Responsabilidades, **Edgar Gabriel Pérez Zaynos**.- Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Organismo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 8 de mayo de 2007).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 181/2007.

DEMANDADA: HERLINDA ROLDAN DE BARRON.

FRANCISCO HERNANDEZ GOMEZ, en su carácter de apoderado legal de la señora BEATRIZ HERNANDEZ GOMEZ DE IBARRA, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote de terreno número 20, de la manzana 4, de la Colonia Nezahualcóyotl, Tercera sección, identificado actualmente como bajo el número oficial 162, de la calle Cuatro, de Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17 m con lote 19; al sur: 17 m con lote 21; al oriente: 9 m con calle Cuatro; al poniente: 9 m con lote 4, con una superficie de 153.00 metros cuadrados, manifestando que dicho inmueble lo posee su representada desde el día siete de julio de mil novecientos ochenta y nueve, que adquirió mediante contrato privado de compraventa de la señora DULCINA BAZA ORTIZ, por la cantidad de \$ 19,000,000.00 (DIECINUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue liquidada el día de la compraventa, dándole inmediata posesión física y material del inmueble, la cual ha sido en concepto de propiedad, en forma pacífica, continua, de buena fe, pública e ininterrumpida por más de cinco años, realizando construcciones y mejoras de su propio peculio. Por lo que, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación del presente edicto, comparezca por sí, o por apoderado dar contestación a la demanda instaurada en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no da contestación a la misma, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndosele por contestada en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Boletín y Lista Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, queda a su disposición en la secretaría de este juzgado copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica. 252-B1.-11, 22 y 31 mayo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 156/2007.

DEMANDADO: VICENTE SANCHEZ VAZQUEZ.

En cumplimiento al auto de fecha veinte de abril del dos mil siete, se ordena el emplazamiento a la parte demandada mediante edictos, así mismo se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: Los C.C. ODILON PEREZ GALINDO Y FERNANDO PEREZ GALINDO, demandan de VICENTE SANCHEZ VAZQUEZ, en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 8, de la manzana 100, de la Colonia Estado de México de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.75 m con lote

7; al sur: en 20.75 m con lote 9; al oriente: en 10.00 m con calle 21; al poniente: en 10.00 m con lote 23, con una superficie de 207.50 metros cuadrados, bajo protesta de decir verdad manifiestan los suscritos que adquirieron el lote de terreno en mención desde el día primero de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, y se encuentran poseyendo el lote de terreno en calidad de propietarios, de manera pacífica, continua, pública y de buena fe. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a contestar la demanda que hace en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedando a su disposición en la secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintinueve de marzo del año dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

252-B1.-11, 22 y 31 mayo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S.A.

PEDRO COLIN REBOLLAR, ERASMO COLIN REBOLLAR, ANASTACIA REBOLLAR MONDRAGON, BERTHA COLIN REBOLLAR, MARIA ISABEL COLIN REBOLLAR, VERONICA COLIN REBOLLAR, PABLO COLIN REBOLLAR, FRANCISCO COLIN REBOLLAR, JOSE ISRAEL COLIN REBOLLAR Y MIRIAM SALINAS COLIN, por su propio derecho, en el expediente número 104/2007-2, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno treinta y ocho 38-A, de la manzana 91 noventa y uno, de la Colonia Reforma en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 14.95 m con Norte 2; al sur: 14.95 m con lote 38 treinta y ocho; al oriente: 11.75 m con lote 1-A; al poniente: 11.75 m con Oriente 34, con una superficie total de 175.65 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado a disposición de la demandada las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veintidós 22 días del mes de marzo del año dos mil siete 2007.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

252-B1.-11, 22 y 31 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

OLAN ARANO MARCO ANTONIO, promueve por su propio derecho en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 848/06, el juicio ordinario civil, demandando la usucapión en contra de BANCO SOFIMEX S.A. como FIDUCIARIO DE FUENTES DE ANAHUAC S.A. Y BERNABE ARREOLA OJEDA, bajo el siguientes prestaciones: a).- La usucapión del terreno y construcción en el edificad, ubicado en lote 3, manzana 55, sección B, del fraccionamiento Valle de Anahuac, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 136.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.50 metros con calle de su ubicación, al este: 16.00 metros con lote 4, manzana 55, al sur: 8.50 metros con lote 5, manzana 55, y al oeste: 16.00 metros con lote 2, manzana 55, b).- La cancelación de la inscripción que se encuentra asentada en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, adscrito a los municipios de Ecatepec y Coacalco, Estado de México, bajo la partida 1 a 2112, volumen 557, sección primera, libro primero, de fecha 21 de junio de 1983, a nombre de BANCO SOFIMEX S.A. como FIDUCIARIO DE FUENTES ANAHUAC, S.A. HECHOS. Mismo que adquirió el promovente mediante el contrato de compraventa celebrado de fecha diez de junio de mil novecientos noventa y cinco celebrado con el SR. BERNABE ARREOLA OJEDA, poseyéndolo desde la fecha mencionada en forma pacífica, pública, continúa, de buena fe y a título de propietario pagando los impuestos y contribuciones de dicho inmueble, y toda vez que la actora desconoce el domicilio de los codemandados BANCO SOFIMEX S.A. COMO FIDUCIARIO DE FUENTES DE ANAHUAC S.A. Y ARREOLA OJEDA BERNABE, se ordenó emplazarse en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación y en el boletín judicial haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se le previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.158 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, 30 de abril del año dos mil siete.-Secretario, Lic. Belem Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.

1805.-11. 22 y 31 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
TULTITLAN, MEX.
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 896/06, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIA PETRA ROQUE FERNANDEZ en contra de LOURDES OROZCO DAVALOS, el Juez Civil de Cuantía Menor de Tultitlán, Estado de México, por auto de fecha once de abril del presente año, ordenó emplazar a la parte demandada LOURDES OROZCO DAVALOS, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Boletín Judicial del Estado de México, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta ciudad; mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, ya que de la misma se desconoce su domicilio actual, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación deberá apersonarse al presente juicio, apercibida que de no comparecer por sí, por

apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole saber las posteriores notificaciones por lista que se fija en la tabla de avisos de este juzgado. Asimismo proceda la secretaria fijar en la puerta de este tribunal copia íntegra de este auto y de los de fecha veintisiete de septiembre y dos de octubre, ambos del año dos mil seis, por todo el tiempo del emplazamiento, fundándose para hacerlo en las siguientes prestaciones. A.- La rescisión del contrato de arrendamiento celebrado con fecha dieciséis de octubre del año dos mil dos, entre la suscrita como parte arrendadora y como parte arrendataria LOURDES OROZCO DAVALOS, respecto del bien inmueble (casa y local comercial) ubicado en número seis, fracción ocho, Fraccionamiento Las Etapas, Tultitlán, Estado de México. B.- Como consecuencia de lo anterior la desocupación y entrega del bien inmueble de mérito. C.- El pago de las rentas adeudadas desde el mes de octubre del año dos mil dos y las que se sigan venciendo hasta el momento en que se desocupe y realice la entrega del bien inmueble materia de la presente controversia a razón de \$ 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) mensuales más incremento conforme a la ley por año, se menciona próximas líneas, el pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.

Se expiden a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leopoldo Jiménez Arce.-Rúbrica.

614-A1.-11. 22 y 31 mayo.

**JUZGADO 7º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

En el expediente 253/2006-1, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARTIN LOPEZ MONDRAGON en contra de FOMENTO DE BIENES URBANOS, S.A. DE C.V., el Juez Séptimo de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, México, dictó un auto que a la letra dice:

Naucalpan de Juárez, México, a veintinueve (29) de marzo del dos mil siete (2007).

Por presentado a MARTIN LOPEZ MONDRAGON, con su escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, añadiendo el estado procesal que guardan los presentes autos, específicamente a la razón asentada por la notificadora y a los oficios suscritos por el Jefe de Grupo de la Policía Ministerial y Director General de Policía y Tránsito Municipal de Naucalpan, así como de las Autoridades Policiacas del Distrito Federal, de donde se desprende que no fue posible localizar a los codemandados FOMENTO DE BIENES URBANOS, S.A. Y RODRIGO JIMENEZ VERA, hágase la notificación de la misma mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, quienes deberán de presentarse dentro del plazo de treinta días a partir del día siguiente al de la última publicación, debiendo la secretaria fijar en la tabla de avisos una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, y en el caso de que no comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial. Por otro lado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.185 del Código de Procedimientos Civiles, se tiene por autorizada a la profesionista y persona que indica, para los fines a que alude en el escrito que se acuerda, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. Notifíquese.

Así lo acordó y firma la LICENCIADA PATRICIA LUCIA MARTINEZ ESPARZA, Juez Séptimo de lo Civil de Naucalpan de Juárez, México, quien actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADO FRANCISCO JAVIER REYES SANCHEZ.-Doy fe.

Relación sucinta de las prestaciones reclamadas.- De la prestación a).- La declaración judicial respecto de que ha operado a favor de la actora la usucapión y en consecuencia de ello se ha convertido en propietario de la fracción de terreno que se encuentra ubicado en Avenida Parque de Chapultepec, lote 3, manzana 11, en el Fraccionamiento El Parque, del municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, mismo que cuenta con una superficie total de 354.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 15.00 m con lote cuatro; al sureste: en 19.00 m con Avenida Parque de Chapultepec; al noroeste: en 24.00 m con lote dos; al suroeste: en 12.00 m con Parque de los Remedios; del inciso b).- La declaración judicial respecto de que la sentencia ejecutoria que se dicte en el presente juicio declarando procedente de su acción, se inscriba ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y esta le sirva como título de propiedad; del inciso c).- La cancelación del asiento registral a nombre de FOMENTO DE BIENES URBANOS, S.A., y se inscriba dicho inmueble a favor de MARTÍN LOPEZ MONDRAGON, el cual se detalla en el inciso a), del presente en virtud que ha operado en su favor la figura jurídica de usucapión que establece el Código de la materia; del inciso b-Bis.- El pago de los gastos y costas que genere el presente juicio.

Se expide en Naucalpan de Juárez, México, a los veinte días del mes de abril del dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos. Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

614-A1.-11, 22 y 31 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

JOSE VELAZQUEZ JIMENEZ, promoviendo por su propio derecho, demanda en el expediente número 221/2007, juicio ordinario civil en contra de CONSTRUCTORA GABRIEL SOCIEDAD ANONIMA Y FERNANDO CALVO LOPEZ, reclamando las siguientes prestaciones: A).- La usucapión que ha operado en mi favor como lo establece el artículo 910 del Código Civil, respecto del lote 55, manzana 78-A, distrito H-22 del fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie de 161.13 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.75 metros con Retorno 9, al sur: en 16.59 metros con lote 54, al este: en 5.50 metros con calle 176, al oeste: en 10.30 metros con lote 56 y retorno 9. B).- La cancelación de la inscripción del lote 55, manzana 78-A, distrito H-22 del fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, Estado de México, que se encuentra asentada en el libro primero, sección primera del volumen 104, partida 407, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, relativo al lote de terreno arriba descrito y cuya usucapión reclamo. C).- La inscripción de la sentencia definitiva, en el Registro Público de la Propiedad, de la usucapión, que ha operado en mi favor referente al bien inmueble motivo de este juicio, a fin de que la misma sirva de título legítimo de propiedad de los multicitados terrenos. D).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. En virtud de que el domicilio de la demandada CONSTRUCTORA GABRIEL SOCIEDAD ANONIMA Y FERNANDO CALVO LOPEZ, se desconoce se ordena se le emplaze por edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de edictos, así mismo por conducto de la Notificadora, fijese en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento y se le previene si pasado dicho término no comparece a dar contestación a la demanda

instaurada en su contra por sí, por apoderado que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código Adjetivo de la Materia Civil vigente en el Estado de México. Dado en Cuautitlán Izcalli, a los ocho (8) días del mes de mayo de dos mil siete (2007).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

614-A1.-11, 22 y 31 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 262/06.

ACTOR: MARIA DE JESUS MERCADO BELTRAN EN SU CARACTER DE APODERADA DEL SEÑOR DANIEL TORRES MERCADO.

DEMANDADOS: CONSTRUCCION Y COMERCIO, S.A. Y HERNAN ARTURO PIZARRO MONZON.

EMPLAZAR POR EDICTOS A: HERNAN ARTURO PIZARRO MONZON.

MARIA DE JESUS MERCADO BELTRAN, en su carácter de apoderada del señor DANIEL TORRES MERCADO, demanda en Juicio Ordinario Civil, usucapión, de CONSTRUCCION Y COMERCIO, S.A. Y HERNAN ARTURO PIZARRO MONZON, la usucapión del inmueble ubicado en el lote cinco, manzana veintidós, del Fraccionamiento Jardines de Aragón, municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, también identificado bajo el número cuarenta y tres, lote cinco, manzana veintidós de la calle de Lotos, del Fraccionamiento Jardines de Aragón, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, manifestando que con fecha once de septiembre de mil novecientos ochenta, el codemandado HERNAN ARTURO PIZARRO MONZON, celebró contrato de promesa de venta con el Gobierno del Estado de México, (intervención), hecho que acredita con la cesión regular o traspaso número 078, con fecha dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y seis, el señor HERNAN ARTURO PIZARRO MONZON, le vendió al señor DANIEL TORRES MERCADO, el inmueble citado con antelación, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con el lote 4, al sur: 15.00 m con el lote 6, al oriente: 8.00 m con el lote 18, y al poniente: 8.00 m con calle Lotos, con una superficie total de: 120.00 m²., el precio de la compraventa de dicho inmueble fue la cantidad de UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.; en fecha treinta de julio de mil novecientos ochenta y seis, se confirmó la transmisión del inmueble materia de este Juicio, con la intervención del Gobierno del Estado de México, y que desde el día dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y seis, tiene la posesión en concepto de propietario de una manera pacífica, pública, continua y buena fe, y hasta la fecha tiene diecinueve años de tal posesión; ostentándose desde ese momento como legítimo propietario del citado inmueble, y encontrándose el mismo inscrito en el Registro Público de la Propiedad, y en atención a que el señor HERNAN ARTURO PIZARRO MONZON, es quien deberá presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, todos de esta entidad, se expide a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

614-A1.-11, 22 y 31 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

NOE JESUS BONILLA GUTIERREZ, demanda en el expediente número 211/2007, juicio ordinario civil en contra de TECHNOGAR S.A. Y NORIA LOPEZ ENCARNACION RICARDO, reclamando las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial mediante sentencia ejecutoriada en la que mencione que ha operado en mi favor la prescripción adquisitiva, respecto del bien inmueble ubicado en Retorno Uno de Villa Nicolás Romero, No. 8, lote 56, manzana 60, fraccionamiento Cumbria en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por haber comprado y poseído en los términos y condiciones exigidas por la ley. B).- La declaración judicial, mediante sentencia definitiva debidamente ejecutoriada que de poseedor, me he convertido en propietario del bien inmueble en la prestación anterior con las superficies, medidas y colindancias que se describirán más adelante. C).- La inscripción a mi favor del inmueble de referencia en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial de Cuautitlán Izcalli, en virtud de que el domicilio de los demandados TECHNOGAR S.A. Y NORIA LOPEZ ENCARNACION RICARDO, se desconoce se ordena se le emplaze por edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de edictos, así mismo por conducto de la Notificadora fijese en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento y se le previene si pasado dicho término no comparece a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí, por apoderado que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código Adjetivo de la Materia Civil vigente en el Estado de México. Dado en Cuautitlán Izcalli, a los siete (7) días del mes de mayo de dos mil siete (2007).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mantha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

614-A1.-11, 22 y 31 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

GALDINO BECERRA SOLIS.

Por este conducto se le hace saber que: ANGEL IBARRA HERNANDEZ, les demanda en el expediente número 387/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, la usucapión de una fracción del lote de terreno 33, manzana 32, de la calle Relox número 216, Colonia Metropolitana Primera Sección de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de: 134.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 metros con lote 32, al sur: 16.82 metros con lote 34, al oriente: 08.00 metros con calle Relox, al poniente: 08.00 metros con lote 22. En virtud de haber adquirido el inmueble antes citado por medio de un contrato de compraventa celebrado con ELVIA BECERRA RIVERA, el 26 de enero de 2001, y poseerlo a partir de esa fecha en carácter de propietaria en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, realizando diversas mejoras y ejecutando actos de dominio, sin que a la fecha haya tenido problema alguno. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio

dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintinueve días del mes de febrero del dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

258-B1.-11, 22 y 31 mayo.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1167/2006.

JUAN CARLOS GONZALEZ RODRIGUEZ.

Se le hace saber que la señora BLANCA MARIA COLMENERO GUTIERREZ, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial; y B).- El pago de los gastos y costas del juicio. Y al ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente, haciéndole de su conocimiento que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del mismo, por sí, por apoderado o por gestor a dar contestación a la instaurada en su contra, asimismo señale domicilio donde pueda recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, dejando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación, así como en el Boletín Judicial, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintisiete 27 de marzo del año dos mil siete 2007.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

258-B1.-11, 22 y 31 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO,
E D I C T O**

JOSE LORENZO ZAKANY Y ELENA GOMEZ TERRAZAS.

Por este conducto se le hace saber que: CEFERINO SANCHEZ GRANADOS, le demanda en el expediente número 932/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, la usucapión de la fracción sur del lote de terreno número 49, manzana 78, de la Colonia Metropolitana, Segunda Sección, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de: 67.20 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.80 metros con lote 49, al sur: 16.80 metros con lote 50, al oriente: 4.00 metros con calle Hemiciclo a Juárez, al poniente: 4.00 metros con lote 22. En virtud de haber adquirido el inmueble antes citado por medio de un contrato de compraventa de fecha 16 de enero de 1993 y poseerlo en carácter de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que

de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los cuatro días del mes de abril del dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

258-B1.-11, 22 y 31 mayo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

C. DIONISIO MARMOLEJO TLATELPA.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 880/2006, relativo a Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, YOLANDA NOEMI RODRIGUEZ RAMIREZ Y MAYRA RODRIGUEZ RAMIREZ, le demandan las siguientes prestaciones: A).- La usucapión del inmueble ubicado en Lote Número 11, manzana 1182, zona 14, en la calle Norte 24, en la Colonia Independencia, municipio de Valle de Chalco Solidaridad (anteriormente Municipio de Chalco), Estado de México, con una superficie de 85 metros cuadrados con medidas y colindancias: noreste: 7.80 metros linda con lote 12, sureste: 10.90 metros linda con lote 10, suroeste: 7.80 metros linda con calle Norte 24, y al noreste: 11.00 metros linda con calle Oriente 10. B).- Como consecuencia de la prestación anterior mediante sentencia debidamente ejecutoriada se ordene la tildación de la inscripción del inmueble que pretende usucapir y en su lugar se ordene la inscripción a su favor, tal y como lo dispone el artículo 933 del Código Civil abrogado para el Estado de México. C).- El pago de las costas judiciales en caso de que la parte demandada se conduzca con temeridad 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda: En fecha 28 de mayo de 1997, la actora celebró contrato de compraventa con DIONISIO MARMOLEJO TLATELPA, respecto del lote de terreno antes citado, desde esa celebración, la parte actora tomó posesión física y material del citado inmueble, misma que le fue entregada por la demandada, viniéndola poseyendo de manera pública, pacífica, continua y de buena fe, el inmueble antes señalado se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Chalco, bajo la partida 103, volumen 108, libro primero, sección primera, de fecha 04 de abril de 1990, el hoy demandado no otorgó escritura pública, por lo que cumpliendo con los requisitos de ley, el actor solicite que se declare que se ha consumado a su favor la usucapión. Por lo que se emplaza al demandado por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación de los mismos, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que la represente se seguirá el juicio en su rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los veinte días del mes de abril del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jaime Velázquez Meigarejo.-Rúbrica.

258-B1.-11, 22 y 31 mayo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

C. JOSE DE JESUS PEREZ VALLEJO.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 888/2006, relativo a Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, LEONOR DE LA ROSA REYES, le demandan las siguientes prestaciones: A).- La usucapión del inmueble ubicado en Acapul, manzana 88, lote 25, zona uno, Colonia San Miguel Xico, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, (anteriormente Ex Ejido Xico y Municipio de Chalco), con una superficie de 258 metros cuadrados con medidas y colindancias: noreste: 10 metros linda con lotes 6 y 7, sureste: 25.80 metros linda con lote veinticuatro, suroeste: 10.10 metros linda con Avenida Acapul (anteriormente calle Acapul), y al noreste: 25.70 metros linda con lote 26. B).- Como consecuencia de la prestación anterior se ordene realizar la inscripción a nombre de la actora respecto del inmueble litigioso en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Chalco. C).- Las costas judiciales que se originen con motivo del presente juicio en caso de que el demandado se conduzca con temeridad o mala fe. Asimismo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda: En fecha 4 de abril de 1994, la actora celebró contrato de compraventa con JOSE DE JESUS PEREZ VALLEJO, respecto del lote de terreno antes citado, desde esa celebración, la parte actora tomó posesión física y material del citado inmueble, misma que le fue entregada por la demandada, viniéndola poseyendo de manera pública, pacífica, continua y de buena fe, el inmueble antes señalado se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Chalco, bajo la partida 3553, volumen 78, libro primero, sección primera, de fecha 24 de enero de 1991, el hoy demandado no otorgó escritura pública, por lo que cumpliendo con los requisitos de ley, el actor solicite que se declare que se ha consumado a su favor la usucapión. Por lo que se emplaza al demandado por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación de los mismos, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los veinte días del mes de abril del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jaime Velázquez Meigarejo.-Rúbrica.

258-B1.-11, 22 y 31 mayo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

C. JUANA TLATELPA LOPEZ.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 882/2006, relativo a Juicio Ordinario Civil ANA MARIA GARCIA ROJAS, le demanda la usucapión, respecto del lote número 12, manzana 1182, zona 14, ubicado en la calle Oriente 10, Colonia Independencia, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con una

superficie de 62.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: noreste: 07.80 mts. con lote 13, al sureste: 08.00 mts. con lote 10, suroeste: 08.00 mts. con lote 10, al noroeste: 08.00 mts. Con calle Oriente 10, asimismo en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda: 1.- El día cinco de mayo de mil novecientos noventa y cinco, ANA MARIA GARCIA ROJAS, adquirió por contrato privado de compraventa que realizó con JUANA TLATELPA LOPEZ, respecto de dicho lote de terreno ya descrito. 2.- Desde el día cinco de mayo de mil novecientos noventa y cinco, fecha en que la hoy demandada JUANA TLATELPA LOPEZ, le entregó la posesión física y material del citado inmueble que pretende usucapir, la misma que ha venido poseyendo en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, y con las condiciones exigidas por la ley. 3.- Como lo demuestra con el certificado de inscripción acreditada que hasta la presente fecha el inmueble que pretende usucapir esta debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el libro primero, sección primera, partida número 196, volumen 107, de fecha 4 de abril de 1990, a favor de la señora JUANA TLATELPA LOPEZ, quien no le otorgó escritura pública. Se emplaza al demandado por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que les represente se seguirá el juicio en su rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jaime Velazquez Meigarejo.-Rúbrica.

258-B1.-11, 22 y 31 mayo.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUÁREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 900/2003.
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.
ACTOR: MARIA TERESA ORTIZ ANGELES.
DEMANDADO: JOSE RICARDO JUAREZ SAAVEDRA.

SR. JOSE RICARDO JUAREZ SAAVEDRA.

El Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha cuatro de abril del año en curso, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazarlo por medio de edictos respecto de la demanda que instauró en su contra la señora María Teresa Ortiz Angeles, reclamándole las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que hasta la fecha los une.

B).- Consecuentemente la disolución de la sociedad conyugal, régimen bajo el cual contrajimos matrimonio.

C).- El pago de los gastos y costas que por la tramitación del presente juicio se generen.

HECHOS.

1.- El día catorce de diciembre de mil novecientos noventa las partes en el presente juicio contrajeron matrimonio civil bajo el régimen de sociedad conyugal.

2.- De dicho matrimonio no procrearon hijo alguno.

3.- Su domicilio conyugal, lo establecieron en calle La Campiña, número 158, Colonia Los Pastores, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.

4.- Al inicio de su vida conyugal el demandado dio muestras de irresponsabilidad, lo que produjo un distanciamiento entre los cónyuges, lo cual culminó con la separación definitiva, desde el día dieciséis de septiembre del año mil novecientos noventa y seis, José Ricardo Juárez Saavedra, abandonó el domicilio conyugal, sin que hasta la fecha haya vuelto al mismo o hayan vuelto a hacer vida en común.

5.- El último domicilio que habitó el demandado, fue el ubicado en Avenida Adolfo López Mateos número 111, Fraccionamiento Bosques de Atizapán, Atizapán, Estado de México.

6.- Desde el dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y seis, no han hecho vida en común, ni ha mediado perdón tácito o expreso, ya que han transcurrido más de dos años desde la fecha de separación como lo establece la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil Vigente, por ello, no tiene objeto la subsistencia del vínculo matrimonial que a la fecha une a las partes.

Por lo tanto, se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación en el entendido que si pasado el plazo indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición copias simples de la demanda en la Secretaría de Acuerdos correspondiente.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.-Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 24 de abril del 2007.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Estela Martínez Martínez.-Rúbrica.

614-A1.-11, 22 y 31 mayo.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

PEDRO NOLASCO SANCHEZ, MARIA ELENA MIRELES HERNANDEZ, SOCORRO NOLASCO SANCHEZ, GLORIA BELEM MARTINEZ JIMENEZ, VIRGINIA TORRES RIOS, DIANA ARELLANO ARRIAGA DE MENDEZ, JUAN GUZMAN SANCHEZ, ISAIAS BELTRAN GARDUÑO, FELIPE JASSO MACOS, ALFREDO BAUTISTA JASSO, NORBERTO SANCHEZ DURAN, MACARIO NOLASCO SANCHEZ, PABLO SANCHEZ CEDILLO, JULIO GONZALEZ VELAZQUEZ, JAVIER ROJAS DUARTE, LAURA HERNANDEZ ALCANTARA, ALICIA GUZMAN MARTINEZ, SERGIO MARTINEZ SANCHEZ, JORGE GUZMAN MARTINEZ, MARIA SALUD PIÑA TREJO, JUAN JAVIER AGUILAR GUTIERREZ, ABEL VALENCIA MONROY, MARIA EUGENIA GARCIA AGUILAR, DANIEL GARCIA AGUILAR, ROSALBA SANCHEZ MARTINEZ, ELPIDIO MENDOZA HERNANDEZ, MARIA LUISA BARRIOS FIERROS, PATRICIA REYES MONROY, JUAN BARRERA CARRETO, ANTONIO GARCIA ANGELES, ANTONIO GARCIA ROSALES, ALEJANDRO GARCIA ROSALES, BENITO GOMEZ DIAZ.

RAMIRO LOPEZ VARGAS, AUSENCIO PAREDES JASSO, DANIEL HERNANDEZ GARCIA, MANUEL MENDOZA MENDOZA, MIGUEL MENDOZA GUZMAN, AGUSTIN GAMBOA CHAVEZ, OSCAR GAMBOA CHAVEZ, GABRIEL GAMBOA CHAVEZ, AGUEDA OSORIO URQUIZA, FRANCISCO CUEVAS RIVERA, PATRICIA GUZMAN MARTINEZ, RAMON DE LA PAZ HERRERA, ALEJANDRO MERCADO AVILA, GLORIA ARIAS GONZALEZ Y LUIS SANCHEZ MARTINEZ.

Se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 849/2006, relativo al juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por GLORIA LOPEZ GUTIERREZ, en su contra demandando lo siguiente:

A).- La propiedad por haber operado en mi favor la usucapion respecto del inmueble ubicado en calle Cerrada La Ladera número 1, lote 38, Colonia Lomas de Guadalupe, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, mismo que representa una fracción del inmueble denominado La Ladera, inscrito bajo la partida 578, del volumen 941, libro primero, sección primera, con fecha 17 de noviembre de 1989.

B).- la cancelación parcial de la referida inscripción registral, así como la inscripción de la sentencia que reconozca mi derecho de propiedad sobre el mencionado inmueble.

HECHOS

1.- De la causa originaria de la posesión.- Con fecha veinte de marzo de mil novecientos noventa y cinco, celebré el contrato privado de compraventa con el hoy demandado ANTONIO GARCIA ROSALES, por virtud del cual adquirí la posesión y pleno dominio de la fracción del inmueble denominado La Ladera número 1, lote 38, Colonia Lomas de Guadalupe, Atizapán de Zaragoza Estado de México, desde la fecha del contrato tome posesión de la fracción del inmueble objeto del presente juicio, posesión que detento en la actualidad.

2.- Del inmueble.- La fracción del inmueble objeto del presente juicio, presenta las siguientes medidas y colindancias: Superficie Total- 120 m2 (ciento veinte metros cuadrados), al noreste: en 15.00 m con calle Cerrada Ladera, al sureste: en 8.00 m con propiedad particular, al suroeste: en 15.00 m con propiedad particular, al noroeste: en 15.00 m con Avenida Sagitario.

3.- De la naturaleza de la posesión.- Desde el mes de marzo de mil novecientos noventa y cinco en que comencé a título de dueño y de buena fe el inmueble objeto de este proceso, siempre ha sido de forma continua, ininterrumpida, en concepto de propietario de forma pública y pacífica.

4.- Testigos.- Diversas han sido las personas que pueden dar testimonio sobre la naturaleza de la posesión que he verificado a través del tiempo, mismas que serán presentadas en el momento procesal oportuno.

5.- De la constancia de inscripción.- Con la certificación de la constancia de inscripción con el número de folio 30574, expedida por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, se acredita la procedencia de la acción en contra de los codemandados por ser los que aparecen inscritos.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial y se le hace saber que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no

comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a veintiséis de febrero del dos mil siete.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Carlos Rosas Espinosa.-Rúbrica.

614-A1.-11, 22 y 31 mayo.

JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA E D I C T O

EMPLACESE A: GLORIA ARIAS GONZALEZ Y OTROS

En el expediente marcado con el número 865/06, relativo al Juicio Ordinario Civil de usucapión, promovido por CLARA SANTOS SANTOS, en contra de PEDRO NOLASCO SANCHEZ, MARIA ELENA MIRELES HERNANDEZ, SOCORRO NOLASCO SANCHEZ, GLORIA BELEM MARTINEZ, JIMENEZ VIRGINIA TORRES RIOS, DIANA ARELLANO ARRIAGA DE MENDEZ, JUAN GUZMAN SANCHEZ, ISAIAS BELTRAN GARDUÑO, FELIPE JASSO MARCOS, ALFREDO BAUTISTA JASSO, NORBERTO SANCHEZ DURAN, MACARIO NOLASCO SANCHEZ, PABLO SANCHEZ CEDILLO, JULIO GONZALEZ VELAZQUEZ, JAVIER ROJAS DUARTE, LAURA HERNANDEZ ALCANTARA, ALICIA GUZMAN MARTINEZ, SERGIO MARTINEZ SANCHEZ, JORGE GUZMAN MARTINEZ, MARIA SALUD PIÑA TREJO, JUAN JAVIER AGUILAR GUTIERREZ, ABEL VALENCIA MONROY, MARIA EUGENIA GARCIA AGUILAR, DANIEL GARCIA AGUILAR, ROSALBA SANCHEZ MARTINEZ, ELPIDIO MENDOZA HERNANDEZ, MARIA LUISA BARRIOS FIERROS, PATRICIA REYES MONROY, JUAN BARRERA CARRETO, ANTONIO GARCIA ANGELES, ANTONIO GARCIA ROSALES, ALEJANDRO GARCIA ROSALES, BENITO GOMEZ DIAZ, RAMIRO LOPEZ VARGAS, AUSENCIO PAREDES JASSO, DANIEL HERNANDEZ GARCIA, MANUEL MENDOZA MENDOZA, MIGUEL MENDOZA GUZMAN, AGUSTIN GAMBOA CHAVEZ, OSCAR GAMBOA CHAVEZ, GABRIEL GAMBOA CHAVEZ, AGUEDA OSORIO URQUIZA, FRANCISCO CUEVAS RIVERA, PATRICIA GUZMAN MARTINEZ, RAMON DE LA PAZ HERRERA, ALEJANDRO MERCADO AVILA, GLORIA ARIAS GONZALEZ Y LUIS SANCHEZ MARTINEZ, en el cual les demanda las siguientes prestaciones: A).- La propiedad por haber operado en su favor la usucapion de la fracción del inmueble denominado La Ladera, ubicado en Avenida Sagitario S/N, lote 2, manzana 1, Colonia Lomas de Guadalupe, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, inscrito bajo la partida 578, volumen 941, libro primero, sección primera, con fecha diecisiete de noviembre de 1989, el cual cuenta con una superficie de 120.00 m2. con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.50 m con Avenida Sagitario, al sur: en 7.50 m con propiedad particular, al oriente: en 16.00 m con propiedad particular, al poniente: en 16.00 m con calle Privada Emilio G. Baz. B).- Como consecuencia de lo anterior la cancelación parcial de la referida inscripción registral, así como la inscripción de la sentencia que reconozca su derecho de propiedad sobre el mencionado inmueble, fundándose en los siguientes hechos: 1.- Que la causa generadora de su posesión es que en fecha veintiocho de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, celebró contrato privado de compraventa con la codemandada GLORIA ARIAS GONZALEZ, por lo cual adquirió la posesión y el pleno dominio de la fracción del inmueble antes mencionado. 2.- La fracción del inmueble, presenta las medidas y colindancias descritas con anterioridad. 3.- Desde el mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve, comenzó a poseer a título de dueño y de buena fe el inmueble en litigio y siempre ha sido en forma continua, ininterrumpida, en concepto de propietario de forma pública y pacífica. 4.- Diversas han sido las personas que pueden dar testimonio sobre la naturaleza de la posesión que he verificado a través del tiempo, mismas, que

serán presentadas en el momento procesal oportuno. 5.- Se anexa certificado de inscripción con el número de folio 30780, expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, constancia en la que aprecia que el inmueble objeto de este juicio, se encuentra inscrito a favor de los hoy codemandados. El Juez por auto de fecha doce de octubre del dos mil seis, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto del diecisiete de noviembre del mismo año, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación, deberá de comparecer por sí o por apoderado, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalando domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, de este Estado, "Diario Amanecer y en el Boletín Judicial", por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Carlos Rosas Espinosa.-Rúbrica.

614-A1.-11, 22 y 31 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

CIRILO VALERIO JIMENEZ, promueve por su propio derecho, en el expediente 899/2006, relativo al juicio Ordinario Civil (otorgamiento y firma de escritura), contra MARIA DOLORES FIGUEROA DE RUIZ, reclamando las siguientes prestaciones: A).- La elevación a escritura publica del contrato de compraventa de fecha veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y tres, el cual celebró en su carácter de comprador y la señora MARIA DOLORES FIGUEROA DE RUIZ, como vendedora, respecto al predio, ubicado en lote número 31, manzana 18, distrito H-22, Colonia Atlanta, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. B).- La inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, respecto de la escritura que se protocolice ante el Notario que designe el suscrito actor en relación al predio en cuestión y que ha quedado precisado en la prestación anterior. C).- Decretar un plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la fecha en que cause ejecutoria la resolución que recaiga a la presente demanda, para que la demandada, firme la escritura que se otorgue a favor del actor, en la notaría pública que se designe para tal efecto y que se derive del contrato privado de compraventa de referencia, respecto del inmueble antes precisado, apercibiéndole que si no diere cumplimiento a lo decretado en su momento procesal oportuno por su señoría. El Juzgador actuará en términos del artículo 2.167 fracción III del Código de Procedimientos vigente para el Estado de México. D).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio.

Asimismo el Juez del Conocimiento, mediante provido de fecha veintitrés de abril de dos mil siete, ordenó emplazar a la demandada MARIA DOLORES FIGUEROA DE RUIZ, mediante edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Habiéndose fijado además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del

emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la materia. Se expide a los veintiséis días del mes de marzo de dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

614-A1.-11, 22 y 31 mayo.

**JUZGADO 11° DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

TERESA CASTAÑEDA RUIZ.

Se le hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente: 965/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MANUEL ESQUIVEL ROJO, en su contra, demandándoles las siguientes:

PRESTACIONES:

A).- La propiedad por haber operado en mi favor la usucapión, respecto del inmueble ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez, lote 4, manzana 206, Colonia Margarita Maza de Juárez, Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

HECHOS:

1.- ...El 10 de abril de 1981, adquirí el inmueble ubicado... por virtud de una compraventa que efectué con la señora TERESA CASTAÑEDA RUIZ, contrato de compraventa que en la actualidad se encuentra extraviado...

2.- El inmueble ...presenta las siguientes medidas y colindancias: superficie total 980.00 m². (novecientos ochenta metros cuadrados), al norte en 64.00 m con lote 3, al sur: en 60.00 m con lote 5, manzana 6-A, y calle Manuel Doblado, al este: en 10.00 m con calle Manuel Doblado, al oeste: en 15.00 m con calle Josefa Ortiz de Domínguez.

3.- ...en el mes de mayo de 1981 pagó a nombre del de la voz el impuesto predial...

4.- ...desde mediados del año de 1981 en que comencé a poseer a título de dueño y de buena fe el inmueble objeto de este proceso siempre ha sido de forma continua, ininterrumpida, en concepto de propietario de forma pública y pacífica...

5.- Diversas personas pueden dar testimonio sobre la naturaleza de la posesión que he verificado a través del tiempo...

6.- ...se anexa al presente curso la constancia de la inscripción con número de folio 5954...

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial y se le hace saber que deben presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles vigente, Atizapán de Zaragoza, México, nueve de marzo del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

614-A1.-11, 22 y 31 mayo.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE NUMERO: 404/2005
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, HOY BANCO SANTANDER S.A. en contra de TORRES LEON SERGIO Y MARTINA ANGELICA PLASCENCIA GONZALEZ DE TORRES, con número de expediente 404/2005, la C. Juez Trigesimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, señala por autos de fecha dos de marzo del dos mil siete, treinta de marzo del dos mil siete y veinte de abril del dos mil siete, las diez horas del doce de junio del dos mil siete, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda en pública subasta del bien inmueble ubicado en departamento con el número oficial 104, vivienda 4, del edificio 2, perteneciente a la unidad afecta al régimen de propiedad en condominio marcado con el número 7 de la calle Circuito Presidente Adolfo López Mateos, construida sobre el lote 7, de la manzana 11 del conjunto habitacional denominado "Presidente Adolfo López Mateos, Primera Sección", perteneciente al municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con un área total de 45,996 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias se encuentran especificadas en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$203,081.00 (DOSCIENTOS TRES MIL OCHENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo.

Nota: Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles e igual plazo entre la última publicación y la fecha de remate en el periódico La Crónica, en los tableros de avisos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y los estrados de este Juzgado, sitios públicos de costumbre y que se encuentran ordenados en la legislación de la jurisdicción del C. Juez exhortado.-México, Distrito Federal, a 09 de mayo del 2007.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. María de Jesús Ramírez Landeros.-Rúbrica.

658-A1.-21 y 31 mayo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.
EXPEDIENTE NUMERO: 601/2005.
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario mercantil, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de MA. DEL CARMEN CASTAÑEDA GRANADOS Y/O, el C. Juez dictó los siguientes acuerdos: México, Distrito Federal, a quince de marzo del año dos mil siete. Agréguese a su expediente número 601/05, el escrito de la parte actora por conducto de su apoderado legal, y como lo solicita el promovente se señalan las para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble materia del presente juicio, consistente en el inmueble ubicado en la calle Prolongación Morelos, con número oficial 251, departamento 402, edificio "A-2" del conjunto "A", fracción "A", Rancho Tlatelpan en el municipio de Cuautitlán de Romero Rubio, actualmente conocido como municipio de Cuautitlán, en el Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad señalada en los dictámenes rendidos en autos, en la cantidad de \$187,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal

la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Quedando a disposición de los posibles postores los autos en la Secretaría "A", del Juzgado Cuadragesimo Cuarto Civil del Distrito Federal, ubicado en Avenida Niños Héroes número 132, tercer piso, torre Sur, en la colonia Doctores, delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, para los efectos de su consulta.-Notifíquese, lo proveyo y firma el C. Juez Cuadragesimo Cuarto de lo Civil, del Distrito Federal, Licenciado Angel Humberto Montiel Trujano, quien actúa ante la C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada ROSA ARCOS RAYON que autoriza y da fe.-Dos firmas.-Rúbricas.-México, Distrito Federal, a veintitrés de marzo del año dos mil siete. Agréguese a su expediente número 601/05, el escrito de la parte actora por conducto de su apoderado legal, como lo solicita el promovente se aclara el proveído de fecha quince de marzo del año en curso, en el sentido de que los datos correctos del inmueble materia del presente juicio son: El inmueble ubicado en la calle Prolongación Morelos, con número oficial 251, departamento 402, edificio "A-2" del conjunto "A", fracción "A", Rancho Tlatelpan, en el municipio de Cuautitlán de Romero Rubio, actualmente conocido como municipio de Cuautitlán, en el Estado de México, aclaración que se hace con conocimiento de las partes para los efectos legales a que haya lugar, debiendo formar el presente proveído parte integrante del auto que se aclara.-Notifíquese.-Lo proveyo y firma el C. Juez Cuadragesimo Cuarto de lo civil del Distrito Federal, Licenciado Angel Humberto Montiel Trujano ante la C. Secretaria de Acuerdos Licenciada Rosa Arcos Rayón, que autoriza y da fe.- Dos firmas.-Rúbricas.-México, Distrito Federal, a veinticinco de abril del año dos mil siete.-Agréguese a su expediente número 601/05, el escrito de la parte actora por conducto de su apoderado legal, se señala como nueva fecha en que tendrá verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado en autos las nueve horas con treinta minutos del día doce de junio del año dos mil siete para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado en autos, debiendo preparar la misma en los términos ordenados en auto de quince de marzo del año dos mil siete, en consecuencia se deja sin efectos la fecha señalada en el auto antes mencionado, notifíquese.-Lo proveyo y firma el C. Juez Cuadragesimo Cuarto de lo civil del Distrito Federal, Licenciado ANGEL HUBERTO MONTIEL TRUJANO ante la C. Secretaria de Acuerdos LICENCIADA ROSA ARCOS RAYON, que autoriza y da fe.-Dos firmas.-Rúbricas.

Para publicarse en el periódico "Diario Amanecer", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, Distrito Federal a 10 de mayo de 2007.-Le C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Rosa Arcos Rayón.-Rúbrica.

668-A1.-21 y 31 mayo.

**JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 120/04.
SECRETARIA "B".
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. vs RUIZ SILLER GERMAN Y MARIA GUADALUPE NAJERA RENDON DE RUIZ, el C. Juez Décimo Sexto de lo Civil, señaló las diez horas con treinta minutos del día doce de junio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble ubicado en Rancho El Vergel número oficial 10 y 11, lote 12, manzana 22, Fraccionamiento San Antonio, en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de (\$ 221,000.00 M.N.), siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad antes señalada.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo en el periódico Diario de México, y en los tableros de avisos de la Tesorería del D.F. México, D.F., a 14 de mayo del 2007.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Octaviano López Cruz.-Rúbrica.

658-A1.-21 y 31 mayo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio oral, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de JOSE ANDRES GARCIA RUIZ ESPARZA, expediente número 523/2003, el C. Juez Cuadragesimo Cuarto de Paz Civil de esta ciudad, dictó el siguiente proveído que a la letra señala: "Coyoacán, Distrito Federal, a veintitres de abril de dos mil siete. A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, atento a lo solicitado toda vez que se ha cumplido con la notificación personal ordenada en la inteligencia que a la demandada le surten por Boletín Judicial como lo solicita el ocurrente, atento a la ordenada por el artículo 1411 del Código de Comercio se ordena sacar a remate en primera almoneda el bien embargado en el presente juicio: departamento trescientos cuatro, del edificio "B", construido sobre el lote seis, resultante de la fracción E guión uno, de la Ex Hacienda de Lechería y su anexo denominado El Tesoro, en la unidad habitacional residencial del Parque, ubicado en el municipio de Tullitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, con una superficie de cincuenta metros noventa y ocho decímetros cuadrados y las medidas y linderos siguientes: al norte: en siete metros cinco centímetros con vestíbulo de acceso área común abierta; al oriente: en dos metros ochenta y cinco centímetros con área común abierta; al norte: en un metro treinta centímetros con área común abierta; al oriente: en cinco metros ochenta y cinco centímetros con área común abierta; al sur: en cinco metros cuarenta y cinco centímetros con área común abierta; al poniente: en cuatro metros con área común abierta y su patio; al sur: en un metro cuarenta y cinco centímetros con su propio patio; al poniente: en cuatro metros noventa centímetros con departamento "B" trescientos tres, patio de servicio, con superficie de dos metros ochenta y tres decímetros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: al oriente: en un metro noventa y cinco centímetros con el mismo departamento; al sur: con un metro cuarenta y cinco centímetros con área común abierta; al poniente: en un metro noventa y cinco centímetros con patio "B" trescientos tres; al norte: en un metro cuarenta y cinco centímetros con el mismo departamento, abajo en cincuenta y tres metros ochenta y un centímetros con el departamento "B" doscientos cuatro; arriba con cincuenta y tres metros ochenta y un centímetros con azotea, para que tenga lugar la audiencia de remate se señalan las diez horas del día doce de junio de dos mil siete, siendo postura legal la totalidad del precio de avalúo, el cual se fija en la cantidad de \$ 285,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100), que es el avalúo más alto, debiéndose anunciar la venta del bien citado así como convocar postores mediante la publicación de edictos en los estrados del juzgado, en el periódico La Jornada y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, atento a lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal no reformado, haciendo notar que las fechas en que a más tardar deberán publicarse los edictos ordenados en el presente proveído son los días veintiuno y treinta y uno de mayo de dos mil siete y toda vez que el inmueble materia de la ejecución se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez Civil Competente en el municipio de Tullitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, a fin de que sirva publicar la convocatoria de postores en la GACETA DEL GOBIERNO de dicha entidad, y en la tabla de avisos o puerta del juzgado, atento a lo dispuesto por el artículo 763 del Código de Procedimientos

Civiles del Estado de México no reformado en junio del dos mil tres, otorgándole al C. Juez requerido plenitud de jurisdicción para recibir y acordar todo tipo de promociones tendientes al cumplimiento del presente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 109 del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal en comento. Procedase a elaborar los oficios y edictos ordenados en el presente auto a fin de ponerlos a disposición de la parte actora para el debido diligenciamiento debiendo señalarlos en los mismos que las fechas precisadas para su correcta publicación. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragesimo Cuarto de Paz Civil ante su Secretario de Acuerdos.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Jorge Alberto García Arcila.-Rúbrica.

658-A1.-21 y 31 mayo.

**JUZGADO SEPTIMO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 544/05.
SECRETARIA "B".

En los autos del juicio oral, promovido por BANCO SANTANDER SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de FLORENCIO RAMIREZ LAZO Y MARIA GUADALUPE QUINTERO MODESTO, con número de expediente 544/2005, el Ciudadano Juez Séptimo de Paz Civil de este H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Licenciado ROBERTO MARTINEZ GONZALEZ, dictó un auto que a lo conducente dice:

En proveído de diecinueve de abril del año dos mil siete. Se señalan las once horas del día doce de junio del año dos mil siete, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda pública, respecto del bien inmueble ubicado en calle Circuito Presidente Adolfo López Mateos número oficial I-2-501, vivienda diecisiete, del edificio en condominio número dos, ubicado en el lote uno, de la manzana once, Colonia Conjunto Habitacional "Presidente Adolfo López Mateos" 1º Sección, municipio de Cuautitlán Izcalli, Código Postal 54715 Estado de México, siendo el precio del avalúo la cantidad de \$ 175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada y para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar mediante billete de depósito del 10% del valor del bien hipotecado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Debiendo publicar dicha subasta por medio de edictos.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Guillermo Iglesias López.-Rúbrica.

658-A1.-21 y 31 mayo.

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O R E M A T E**

EXPEDIENTE 936/2005.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de MANUEL ANTONIO YAÑEZ ENRIQUEZ Y MARICELA BRIONES HERNANDEZ, expediente número 936/2005, la C. Juez Décimo de lo Civil, señaló las diez horas del día doce de junio del año dos mil siete, para que tenga verificativo el remate en pública subasta y primera almoneda el inmueble ubicado en calle Valle Esmeralda número 4, vivienda D, lote 100, manzana 28, Colonia San Buena Ventura, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, en la cantidad de TRESCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N., sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, edictos que se publicarán en el periódico El Sol de México, en los tableros de avisos de este juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal, en los lugares de costumbre del local del juzgado en Chalco, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, y en el periódico Diario Amanecer de México, México, D.F., a 16 de abril del 2007.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Paulina Jaramillo Orea.-Rúbrica.

658-A1.-21 y 31 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES A PRIMERA ALMONEDA DE REMATE

En el expediente número 448/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GENERAL HIPOTECARIA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO ahora GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de MARIO ALEJANDRO CARRILLO CUEVAS, se señalan las trece horas del día catorce de junio del dos mil siete, debiéndose anunciar su venta por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la almoneda un término no menor de siete días, para tal fin expidarse los edictos correspondientes con las formalidades del caso, en consecuencia se convocan postores al remate del bien inmueble ubicado en casa en condominio de tipo interés social, identificada como casa 201, perteneciente al conjunto en condominio número 66, edificada en el lote 66, de la manzana 4, marcada con el número oficial 23, de la calle Cerrada Rinconada de Duraznos (antes calle sin nombre), del conjunto urbano de tipo interés social, denominada Rinconada San Felipe II, ubicado en el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, sirviendo como precio para dicho remate la cantidad de \$268,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), resultante del avalúo realizado por los peritos nombrados en autos, y siendo postura legal la que cubra el total de dicha cantidad, notifíquese en forma personal a la parte demandada, para que comparezca a deducir sus derechos el día y hora antes señalados, inmueble con las siguientes medidas y colindancias: manzana cuatro, lote sesenta y seis, casa doscientos uno, superficie privativa, sesenta y seis metros setenta y ocho decímetros cuadrados, al oeste: en cuatro metros noventa centímetros con fachada principal hacia la zona de estacionamiento del cuádruplex, al norte: en dos metros ochenta centímetros con fachada principal, hacia el pozo de luz, al oeste: en un metro con fachada principal hacia pozo de luz, al norte: en seis metros veinte centímetros con límite de colindancia con cuádruplex vecino, al este: en dos metros diez centímetros con fachada a cubo de luz, al norte: en dos metros ochenta centímetros con fachada a cubo de luz, al este: en tres metros ochenta centímetros con límite de colindancia con cuádruplex vecino, al sur: en cuatro metros cincuenta centímetros con la vivienda doscientos dos, al oeste: en un metro ochenta centímetros con fachada a cubo de luz, al sur: en un metro sesenta centímetros con fachada a cubo de luz, al este: en un metro ochenta centímetros con fachada a cubo de luz, al sur: en cinco metros setenta centímetros con la vivienda doscientos uno, abajo en cincuenta y nueve metros veinticuatro decímetros cuadrados con la vivienda ciento uno, arriba en cincuenta y un metros setenta centímetros cuadrados con azotea común, siete metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados con su patio de servicio, cajón de estacionamiento, al oeste: en dos metros veinte centímetros con calle sin nombre, al norte: en cinco metros con

cajón de estacionamiento de la vivienda, al este: en dos metros veinte centímetros con fachada principal del Cuádruplex, al sur: en cinco metros con zona común de escalera y circulación de personas, abajo en once metros cuadrados con subsuelo, arriba en once metros cuadrados con cielo abierto, patio de servicio en azotea, al oeste: en dos metros noventa centímetros con azotea común, al norte: en dos metros sesenta centímetros con azotea común, al este: en dos metros noventa centímetros con azotea común y pozo de luz de su escalera, al sur: en dos metros sesenta centímetros con patio de servicio de la vivienda número doscientos dos, abajo en siete metros cincuenta y cuatro centímetros cuadrados con su propia vivienda, arriba en siete metros cincuenta y cuatro centímetros cuadrados con cielo abierto.-Coacalco, México, a 09 de mayo del 2007.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

663-A1.-21, 25 y 31 mayo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

CESAN HAHN CARDENAS, SU SUCESION REPRESENTADA POR SU ALBACEA LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN Y DECLARATORIA DE HEREDEROS A FAVOR DE ERNESTO, OTHO, ALEJANDRO y MARIA DE LOURDES TODOS DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE, JESUS VALDEZ ZEPEDA, JUSTINO LOPEZ HERRERA, LUCRECIA LOPEZ HERRERA, JAVIER MUÑOZ ANAYA y LUISA QUINTANA ROMERO.

JOSE PIEDAD CAMACHO LARA, por su propio derecho, en el expediente número 74/2007-2, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 28 veintiocho, de la manzana 152 ciento cincuenta y dos, de la Colonia El Sol en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 20.75 m con lote 27 veintisiete; al sur: 20.75 m con lote 29 veintinueve; al oriente: 10.00 m con calle catorce; al poniente: 10.00 m con lote 13 trece, con una superficie total de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezcan a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado a disposición de los demandados las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete 27 días del mes de abril del año dos mil siete 2007.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

252-B1.-11, 22 y 31 mayo.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

SE CONVOCA A POSTORES A LA 1ª ALMONEDA DE REMATE.

Se hace saber que en el expediente radicado en este juzgado bajo el número 691/01, relativo al juicio verbal (incremento de pensión alimenticia), promovido por la señora MARIA DE JESUS BALADO NOVOA en contra del señor CARLOS MAÑON BENASSINI, el juez del conocimiento en fecha 27 veintisiete de abril del año 2007 dos mil siete, dictó el siguiente auto:

"Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, presentado por MARIA DE JESUS BALADO NOVOA. Visto su contenido con apoyo en lo dispuesto por los artículos 149, 758, 760, 761, 762 y 763 del Código Procesal Civil abrogado se señalan las diez horas del día trece de junio del presente año para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto del inmueble embargado, ubicado en calle Morelos número 216, Capultitlán, municipio de Toluca, Estado de México, anunciándose su venta por dos veces de siete en siete días, publicándose edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del juzgado, en los términos señalados, debiendo mediar entre la fecha señalada y la última publicación un término de siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 1'216,481.10 (UN MILLON DOSCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 10/100 M.N.), cantidad resultante del avalúo realizado por el perito en valuación de inmuebles Ingeniero ENRIQUE ALEX VAZQUEZ TORRES, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad referida, por lo que se convoca a postores a la celebración de la almoneda mencionada". Notifíquese.

C. Juez firma ilegible C. Secretario firma ilegible.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del juzgado, en los términos señalados, debiendo mediar entre la fecha señalada y la última publicación un término de siete días, dado en el Juzgado Cuarto Familiar del distrito judicial de Toluca con residencia en Metepec, México, a los tres días del mes de mayo del año dos mil siete.-Doy fe.-El Secretario, Lic. Alejandra Urrutia Bolaños.-Rúbrica.

1930.-22 y 31 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

HECTOR LUIS RIVERO ARIZA, en su carácter de endosatario en procuración de ALICIA CASILLAS HERNANDEZ, promoviendo ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec, Estado de México, bajo el expediente número 46/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en contra de MARIA ELENA MONJE GARCIA, respecto del bien inmueble ubicado en calle Bosque de Baluarte número nueve, lote cinco, manzana doscientos quince, Colonia Jardines de Morelos, Ecatepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 m con lote cuatro, al sur: 17.50 m con lote seis, al este: 7.00 m con calle Bosque de Baluarte, al oeste: 7.00 m con lote veintinueve, con una superficie total de: 122.50 metros cuadrados, se señalan las nueve horas del día quince de junio del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en la diligencia de fecha dieciocho de febrero del dos mil cinco, por lo que convóquense postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial, y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, sin que en ningún caso medien menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$496,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo que fue fijado al bien inmueble en cita. Siendo postura legal la cantidad que cubra la totalidad de dicho precio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.239 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a catorce de mayo del dos mil siete.-Secretario, Lic. Belém Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.

282-B1.-21, 25 y 31 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, México, se radicó el expediente número: 302/2007, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre información de dominio, promovido por VICTORIA CASTILLO TORRES, respecto del inmueble denominado "Veratenco", ubicado en camino a Zacatlale sin número, municipio de Cocotitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 48.92 m con camino a Zacatlale, al sur: 48.17 m con Adolfo Aguilar Crespo, al oriente: 143.25 m con Lino Gutiérrez Florin, y al poniente: 143.00 m con José Jesús Amezcua Castillo, con una superficie aproximada de: 6,948.05 m2.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de circulación diaria en esta entidad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado.-Se expide en Chalco, Estado de México, el dieciocho de abril del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

303-B1.-28 y 31 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-XTAPALUCA
E D I C T O**

AL PUBLICO EN GENERAL.

Exp. 502/07, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Ixtapaluca, Méx., TOMAS GARCIA LOPEZ, promueve procedimiento judicial no contencioso, infamación de dominio, respecto al terreno denominado "Las Trancas", ubicado en calle Alamos sin número, Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con una superficie de: 1,600.00 m2., y las medidas y colindancias son: al norte: 20.00 m con Eliut Robledo, al sur: 20.00 m con calle Alamos, al oriente: 80.00 m con Oscar Aguilar Mecalco, y el poniente: 80.00 m con Eliut Robledo. A quien se crea con mayor o mejor derecho a reclamar el Inmueble antes descrito, presentarse ante Juzgado a deducir sus derechos correspondientes.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", y en otro periódico de mayor circulación. Expedidos en Ixtapaluca, México, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

303-B1.-28 y 31 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

ANTONIO BLANCAS LOPEZ, por su propio derecho, promueve en el expediente número 322/2007, juicio procedimiento judicial no contencioso, inmatriculación, respecto de un predio denominado "Raymundo", ubicado en el poblado de San Juan Tocuilta, perteneciente al municipio de Otumba, Estado de México, que lo adquirió el treinta de agosto de mil novecientos noventa y ocho, por contrato de compraventa con el señor GABRIEL BLANCAS ESPINOSA, siendo esta la causa generadora de su posesión en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, de buena fe, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 223.00 metros con calle, al sur: 95.70 metros con calle, al oriente: 75.00 metros con calle, al poniente: 170.00 metros con carretera Otumba Oxtotitlac, teniendo una superficie aproximada de 19,520.38 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces en un intervalos de dos días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación.-Otumba, México, veintidós de mayo del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

2011.-28 y 31 mayo.

**JUZGADO 4º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO

DEMANDADO: JONATAN GUSTAVO BRISEÑO RIOS.

Se hace de su conocimiento que la señora NELLY GRANADOS AVELLANEDA, promueve en este juzgado bajo el expediente número 205/2007, el juicio ordinario civil de divorcio necesario en contra de JONATAN GUSTAVO BRISEÑO RIOS, demandándole la disolución del vínculo matrimonial que los une, por la causal prevista en la fracción XIX, del artículo 4.90 del Código Civil. A) El divorcio necesario de lo dispuesto por la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente para nuestra entidad, B) El aseguramiento y pago de una pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva a favor de la suscrita y por ser jurídicamente procedente, C) El pago de gastos y costas judiciales.

HECHOS.

1.- En fecha veintitrés de agosto del año dos mil tres, la suscrita y el demandado contrajimos matrimonio civil bajo el régimen de separación de bienes; 2.- Nuestro único domicilio conyugal lo establecimos en la calle de Abetos número 136, Colonia de las Flores, Coacalco de Berriozábal, Estado de México; 3.- Es el caso de que desde los inicios de nuestra vida conyugal el demandado siempre mostró una conducta indiferente y desinteresada hacia la persona de la suscrita, al grado de eludir por completo sus deberes como esposo y en relación a nuestro hogar; 4.- Dicho comportamiento fue agravando cada día más, hasta que mi demandado abandono definitiva e injustificadamente nuestro domicilio conyugal el día quince de enero del año dos mil cinco encontrándose presente dos personas de nombres YADIRA RODRIGUEZ ANDRES Y FRANCISCO MEDINA ISLAS; 5.- Desde aquel entonces no he vuelto a ver al demandado ni a convivir con él desconociendo por completo cual pudiera ser su destino y durante todo ese periodo de tiempo tampoco e recibido de su parte ningún tipo de aportación económica o en especie para sufragar mis necesidades alimentarias elementales; 6.- En consecuencia de lo anteriormente expuesto acudo ante su señoría en busca de modificar necesariamente mi estado civil actual. El juez del conocimiento por auto de fecha siete de marzo del dos mil siete, dio entrada a la demanda y por desconocer su domicilio actual por auto de fecha siete de mayo del año dos mil siete, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1182 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose en la puerta de este tribunal copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el día once de mayo del año dos mil siete.- Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Nicolás Balcón Gutiérrez.-Rúbrica.

1917.-22, 31 mayo y 11 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. ROSA SANCHEZ VIUDA DE SOLIS.

YOLANDA HERNANDEZ GARCIA, en el expediente número 105/2007, que se tramita en este Juzgado en juicio ordinario civil le demanda la usucapión respecto de la mitad del

lote de terreno 34 treinta y cuatro de la manzana 280 doscientos ochenta, de la colonia Aurora, ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de 76.50 m2 setenta y seis punto cincuenta metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote número 34, al sur: 17.00 metros con lote número 35 treinta y cinco, al oriente: 4.50 cuatro metros con cincuenta centímetros con calle México Lindo, y al poniente: 4.50 cuatro metros con cincuenta centímetros con lote 9 nueve, ignorándose su domicilio se le emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezca a juicio, por apoderado o por gestor que pueda representarla dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado previéndole para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales, por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el boletín judicial, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.
285-B1.-22, 31 mayo y 11 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 892/06.
ACTOR: MARTIN HECTOR RUEDA SALCEDO.
DEMANDADO: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C., REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, NOTARIO PUBLICO NUMERO 9 Y JOSE GUILLERMO SALCEDO OLIVARES.
EMPLAZAR POR EDICTOS A: JOSE GUILLERMO SALCEDO OLIVARES.

El C. MARTIN HECTOR RUEDA SALCEDO, por su propio derecho, demanda en juicio ordinario civil de BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C., REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, NOTARIO PUBLICO NUMERO 9 Y JOSE GUILLERMO SALCEDO OLIVARES, la nulidad absoluta de la escritura 21871, del Notario Público Número 9, del distrito de Texcoco, Estado de México, de fecha siete de mayo de mil novecientos noventa y seis, que contiene la compraventa del BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.N.C., a favor de JOSE GUILLERMO SALCEDO OLIVARES, la nulidad absoluta de la inscripción de la escritura pública 21871 de compra venta que aparece en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad por estar viciada de nulidad y ser fraudulenta a favor del C. JOSE GUILLERMO SALCEDO OLIVARES, la nulidad absoluta del contrato de donde deriva dicha inscripción fraudulenta ya que el mismo esta viciado de nulidad por actos del vendedor y es apócrifo y falso, y por lo tanto, lo objeto en cuanto al contenido, alcance y valor de su contenido y mucho más para los efectos que fue utilizado. De la demandada BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICO, S.N.C., la cancelación de la escritura pública número 21871 de compraventa de fecha siete de mayo de mil novecientos noventa y seis, la nulidad de la inscripción de la compraventa hecha ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO en Tlalnepantla, Estado de México, la cancelación y tildación de la inscripción que aparece en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a favor de JOSE GUILLERMO

SALCEDO OLIVARES, respecto del lote de terreno número 17 o 917 de la manzana 01, de la supermanzana 02, de la colonia Valle de Aragón, Tercera Sección, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que se encuentra inscrito bajo la partida número 278, volumen 1334, libro primero, de la sección primera de fecha 28 de mayo de 1996, la cancelación de la escritura número 21871, del Notario Público Número 9 del distrito judicial de Texcoco, la cancelación de la escritura pública número 21871 y su protocolo la compraventa de fecha 7 de mayo de 1996, y del C. JOSE GUILLERMO SALCEDO OLIVARES, la nulidad absoluta del contrato de compraventa, la nulidad de la escritura pública número 21871, derivada de dicho contrato, la nulidad de la inscripción de la compraventa elevada a escritura pública y como consecuencia de las prestaciones mencionadas, se retrotraigan efectos jurídicos plenos respecto al actor, es decir, se le reconozca como propietario legítimo y titular del lote de terreno antes señalado, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.50 metros con lote 16, al sur: 22.50 metros con lote 18, al oriente: 7.00 metros con Avenida Central, y al poniente: 7.00 metros con lote 28, con una superficie total de 157.50 metros cuadrados, manifestando que desde el día ocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho el actor ha poseído en calidad de propietario y de buena fe, el lote de terreno número 17 o 917 y casa sobre el construida del inmueble citado en líneas precedentes, en virtud de que lo adquirió mediante contrato privado de compraventa del C. ERNESTO ORTIZ SALDIVAR, de quien recibió la posesión física y material, como vendedor, en la cantidad de \$20,000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), precio el cual fue cubierto en su totalidad y en la forma que se estableció en el contrato de compraventa, además apareciendo a fojas cuatro y cinco en el juicio de usucapión de MARTIN HECTOR RUEDA SALCEDO VS BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.A., en el expediente número 1702/95, en el Juzgado Octavo de lo Civil (actualmente Segundo Civil), con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, juicio que ofrece como prueba y en dicho juicio se dictó sentencia en la cual se declaró que el actor era el propietario del inmueble citado en líneas precedentes, pero en el momento de decidir inscribir en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio la sentencia dictada a su favor y al cerciorarse en los libros de dicha dependencia se encontró con la novedad que aparece como propietario el C. JOSE GUILLERMO SALCEDO OLIVARES, solicitando a dicha dependencia, le proporcionará un certificado a nombre de quien aparece inscrito el lote de terreno que viene poseyendo desde hace más de dieciocho años, resultando que efectivamente se encuentra inscrito el testimonio de la escritura pública número 21871, de fecha siete de mayo de mil novecientos noventa y seis, bajo la partida 278, volumen 1334, libro primero, sección primera a favor del C. JOSE GUILLERMO SALCEDO OLIVARES, quienes inscribieron con premura la escritura antes citada, esto es mientras se tramitaba su juicio de usucapión, esto es en forma fraudulenta por parte del vendedor BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A., ya que era el demandado en el juicio de usucapión y vendedor en dicha escritura, y por lo antes narrado es el caso que el C. JOSE GUILLERMO SALCEDO OLIVARES, quien se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y quien deberá presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles quedando en la Secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO en el periódico de mayor circulación y en el boletín judicial todos de esta entidad, se expide a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil siete.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.- Rúbrica. 285-B1.-22, 31 mayo y 11 junio.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 592/2006.
SEGUNDA SECRETARIA.
GERMAN SOLANA ARANDA.

VICTOR RAUL ROSAS REYES, le demanda las siguientes prestaciones: PRIMERA. Demando del señor GERMAN SOLANA ARANDA, quien aparece como titular del inmueble que pretendo usucapir en el antecedente registral del Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, la usucapición a favor del suscrito en virtud de la posesión que ostento desde hace más de diez años, en forma pública, pacífica, continúa de buena fe y en concepto de propietario, del inmueble ubicado en lote No. 22 manzana "M-4", fraccionamiento Granjas Familiares de Acolman, municipio de Acolman, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, con las medidas que más adelante señalo. SEGUNDA.- Se declare por sentencia ejecutoria que la usucapición se ha consumado y que el suscrito he adquirido la propiedad del predio mencionado con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde. TERCERA.- El pago de costas en caso de fundada oposición a la presente demanda. HECHOS: I.- Con fecha catorce del mes de abril del año de mil novecientos noventa y tres, en mi carácter de comprador, adquirí en propiedad la fracción del bien inmueble ubicado en lote No. 22, manzana "M-Cuatro", fraccionamiento Granjas Familiares de Acolman, municipio de Acolman, del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, lo anterior mediante contrato privado de compraventa que celebré con el señor GERMAN SOLANA ARANDA, en su carácter de vendedor y por el precio de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS en aquella época DOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) de ese entonces, respecto de una fracción del bien inmueble materia de la presente controversia, mismo que se encuentra, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial de Texcoco con los siguientes datos registrales partida 138, libro primero, sección primera, volumen 26 (veintiséis) de fecha 05 de abril de 1966, a favor del demandado GERMAN SOLANA ARANDA. El acto jurídico de la compraventa es la causa generadora de mi posesión en concepto de propietario y con las modalidades que más adelante se señalan. II.- El inmueble tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: "Quince metros cuadrados con lote 25 (veinticinco)", al sur: "Quince metros cuadrados con calle Retorno de la Sandía", al oriente: "Cuarenta metros cuadrados con lote 21 (veintiuno)", al poniente: "Cuarenta metros cuadrados con lote 23 (veintitrés) y lote 24 (veinticuatro)", con una superficie, superficie total de 600.00 (seiscientos) metros cuadrados. III.- Manifiesto a su Señoría que el vendedor hoy demandado GERMAN SOLANA ARANDA, es el legítimo propietario del predio objeto de este juicio, y por lo tanto legitimado para realizar la transmisión de dominio, y en consecuencia, que el suscrito actor pueda aprovechar en mi beneficio todos los derechos reales inherentes a la propiedad antes mencionada según el certificado de inscripción que se exhibe a nombre del demandado desde este momento para que surta los efectos legales correspondientes. IV.- La declaración de que ha operado la prescripción positiva a favor del suscrito del inmueble cuya posesión material me fue entregada el mismo día de la suscripción del contrato privado de compraventa señalado en el hecho que antecede, esto es el catorce del mes de abril del año mil novecientos noventa y tres, según se desprende del mismo contrato de compraventa, lo anterior al haber cubierto en su totalidad el precio del inmueble que fue de \$2,000.00 (DOS MIL 00/100 M.N.), en aquella época NUEVOS PESOS, por lo que a partir de ese momento adquirí la posesión con el carácter de dueño y propietario, en forma pacífica, pública y continúa hasta la fecha actual, la cual no ha sido interrumpida ni interpelada por el demandado en esta causa, por lo que dicho momento es el legalmente idóneo para iniciar a contar el plazo de mi posesión para la consumación de la prescripción positiva adquisitiva y de buena fe a mi favor, teniendo esta posesión las calidades legales que exige el Código Civil para tener por consumada la

prescripción positiva adquisitiva de buena fe, siendo estas: A.- En concepto de propietario, por que desde que adquiri el inmueble mediante contrato de compraventa de fecha catorce de abril del año de mil novecientos noventa y tres, me he ostentado como propietario del inmueble materia de la presente demanda, a su vez he realizado actos en carácter de propietario, mismos que más adelante detallare. B.- Pacífica, por que inicié la posesión sin ejercer violencia sobre persona alguna, toda vez que el hecho generador de la posesión fue el contrato verbal de compraventa citado con anterioridad, mismo que celebre en fecha catorce de abril del año de mil novecientos noventa y tres. C.- Continua, por que he permanecido en posesión del inmueble que pretendo usucapir desde el catorce de abril de mil novecientos noventa y tres, lugar en el que establecí mi hogar y ocupé desde entonces hasta la fecha actual y que su continuidad nunca ha sido interrumpida, violenta o voluntariamente ya sea de forma judicial o extrajudicial. D.- Pública, por que siempre he estado poseyendo a la vista de todas las personas en mi carácter de propietario, y he realizado trámites públicos y privados que se han requerido en el inmueble que se pretende prescribir, pagando los impuestos y servicios que se derivan de la posesión que como propietario he tenido. V.- Asimismo manifiesto a su H. Señoría que durante todo el tiempo que he poseído el inmueble materia del presente juicio siempre me he ostentado como propietario del mismo, ya que siempre he mandado sobre él y disfrutado del mismo, tal y como lo acredito con el tiempo en el que he permanecido en él, así como con el testimonio de las señoras YOLANDA M. SOLANA ARGAES y PATRICIA ROSAS REYES, personas a quienes les constan los hechos, la forma y calidad de mi posesión, así como con todas y cada una de las pruebas documentales que acompaño a la presente demanda, mismas que serán descritas específicamente en el capítulo de pruebas respectivo. El Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto dictado el veintiséis de enero del año en curso, ordenó emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, así mismo fijese en la puerta de este órgano jurisdiccional ente, así mismo, fijese en la puerta de este órgano jurisdiccional copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, finalmente prevengasele para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la materia, con el apercibimiento que de no hacerlo la subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados.

Se expiden en la ciudad de Texcoco, Estado de México, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil siete.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

285-B1.-22, 31 mayo y 11 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

DEMANDADO: CRISANTO JIMENEZ VILLASEÑOR.

Por medio del presente edicto se les hace saber que MARIA EVA TORRES SANCHEZ, promovió juicio ordinario civil de usucapión, bajo el expediente número 01/07, reclamando las siguientes prestaciones: a).- La prescripción positiva usucapión, respecto del inmueble ubicado en la calle Membrillo, lote número 18, perteneciente a la manzana G del fraccionamiento Granjas Familiares, municipio de Acolman, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, b).- La cancelación y tildación del antecedente de propiedad del inmueble que obra en los libros del Registro

Público de la Propiedad y del Comercio. Base sus prestaciones en los siguientes hechos: 1.- Con fecha veinticinco de enero de mil novecientos noventa y ocho, MARIA EVA TORRES SANCHEZ, celebró un contrato de compraventa con el C. CRISANTO JIMENEZ VILLASEÑOR, respecto del inmueble ubicado en calle Membrillo, lote número dieciocho, perteneciente a la manzana G del Fraccionamiento Granjas Familiares, municipio de Acolman, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.10 metros y colinda con fracción del mismo predio, al sur: 8.10 metros y colinda con calle Membrillo, al oriente: 12.35 metros y colinda con fracción restante del mismo predio y al poniente: 12.35 metros y colinda con propiedad de la C. MARTHA GARCIA ESPINDOLA. 2.- Del contrato de compraventa se desprende la causa generadora de posesión, siendo también de forma pacífica, de buena fe, quieta, pública y continua. Una vez hecha la búsqueda correspondiente, el Juez Tercero Civil de Texcoco, Estado de México, por auto de fecha dos de mayo del año en curso, ordena llamarlo a juicio por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que su interés convenga, asimismo fijese en la puerta de este órgano jurisdiccional copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, finalmente prevengasele para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la materia, con el apercibimiento que de no hacerlo la subsecuentes y aún las de carácter personal se harán por medio lista y boletín judicial que se fijan en los estrados de este Juzgado.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

285-B1.-22, 31 mayo y 11 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

ROSARIO CHAVEZ MARTINEZ DE URQUIDY.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que MARIA LUISA MARTINEZ SOMERA, promueve por su propio derecho y demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 874/2006, de ROSARIO CHAVEZ MARTINEZ DE URQUIDY, la usucapión respecto del inmueble ubicado en la manzana 410, lote 48, en la calle Boulevard de Tonatiuh, en la Colonia Fraccionamiento Ciudad Azteca, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 341, volumen 182, libro primero, sección primera, de fecha 26 de enero de 1972, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.00 m con lote 47, al sur: en 15.00 m con lote 49, al oriente: en 8.00 m con Boulevard de Tonatiuh, y al poniente: en 8.00 m con lote 18, con una superficie total de 120.00 m², justificando su reclamación en el sentido de que con fecha veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y uno, la actora celebra contrato de compraventa respecto al bien inmueble antes referido, que dicho precio fue por la cantidad de \$2,125,000.00 (DOS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), por la compraventa del inmueble objeto del presente juicio misma cantidad que se pagó en efectivo y en una sola exhibición, asimismo la demandada le dio posesión física del bien inmueble y que desde esa fecha la suscrita lo ha poseído en calidad de propietaria, de buena fe, continuamente y públicamente, y que en esa misma fecha le hizo entrega de la documentación con la que acredita la propiedad. Ya que la

suscrita ha pagado dinero de su patrimonio. Comunicándole a usted que se le concede el plazo de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publiquese por tres veces de siete en siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial y en la puerta de este Juzgado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a once de mayo del dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

288-B1.-22, 31 mayo y 11 junio.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCÓYOTL, MEX.
E D I C T O**

IRMA MARIA ELENA MONRROY SANCHEZ.

HERMINIA SOLANO SOLEDAD, parte actora en el Juicio Ordinario Civil, (usucapión), tramitado bajo el expediente número 864/06, de este Juzgado le demanda a IRMA MARIA ELENA MONRROY SANCHEZ, las siguientes prestaciones: A).- La propiedad por usucapión respecto del lote de terreno número 5 cinco de la manzana 6 seis, de la Colonia Ampliación José Vicente Villada Oriente; en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, conocido públicamente con el número 69 de la calle Santa Isabel de la Colonia Ampliación José Vicente Villada, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de: 167.50 metros cuadrados, con medidas y coincidencias: al norte: 16.70 m con lote 4, al sur: 16.80 m con lote 6, al oriente: 10.00 m con lote 20, y al poniente: 10.00 m con calle Santa Isabel, fundándose en los siguientes hechos, con fecha 25 veinticinco de marzo del año dos mil HERMINIA SOLANO SOLEDAD, celebró contrato de compraventa con IRMA MARIA ELENA MONRROY SANCHEZ, respecto del bien inmueble en comento, por lo que ignorándose el domicilio de IRMA MARIA ELENA MONRROY SANCHEZ, se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición del demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de mayo del dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

288-B1.-22, 31 mayo y 11 junio.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O D E E M P L A Z A M I E N T O**

C. JESUS ALBERTO ESCOBEDO HERNANDEZ.

YOLANDA MARIBEL BELTRAN PAZ, ha promovido ante este Juzgado bajo el número de expediente 1157/06, el Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, en contra del señor JESUS ALBERTO ESCOBEDO HERNANDEZ, quien bajo

protesta de decir verdad manifestó desconocer el actual domicilio del demandado.

PRESTACIONES:

A).- La disolución del vínculo matrimonial. B).- Guarda y custodia definitiva de menor. C).- Pérdida de la patria potestad del demandado sobre el menor. D).- La disolución de la sociedad conyugal. E).- El pago de gastos y costas que el presente Juicio se originen.

HECHOS:

1.- Con fecha once de abril de mil novecientos noventa y cuatro, celebramos matrimonio civil la suscrita y el hoy demandado, bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- El último domicilio conyugal se estableció en calle Toltecas, manzana cuatrocientos veintidós, lote veintiuno, Colonia Ciudad Azteca, Tercera Sección, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. 3.- Dentro del matrimonio se procreó un menor de nombre DANIEL ALBERTO ESCOBEDO BELTRAN. 4.- Desde el mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho, el demandado abandonó el domicilio manifestando que iba a buscar suerte al otro lado, percatándome al día siguiente que mi cónyuge ya no se encontraba y manifestándome unos vecinos que lo vieron salir con unas maletas y les comentó que se iba a los Estados Unidos. 5.- En fecha treinta de enero de dos mil tres, regresó mi aún esposo exclusivamente para celebrar un contrato de cesión de derechos hereditarios que le correspondían a este, mencionándome que se iría a vivir a Veracruz, sin precisar dirección. 6.- Con fecha veintitrés de enero del año en curso, vi nuevamente al demandado, única y exclusivamente para ratificar el contrato de cesión de derechos hereditarios ante el Notario Público Cuarenta y Dos. 7.- Mencionando que en dicha ratificación le solicité el divorcio, contestando que nunca me podría divorciar de él, que ni insistiera, contestándole que no había dado alimentos a su hijo en todos los años que no estuvo presente, manifestando que yo lo había mantenido y que podía seguir haciéndolo, sin que hasta la fecha haya proporcionado el domicilio en el que se instaló a vivir y mucho menos ha proporcionado alimentos. 8.- Los hechos que se narran les consta a dos vecinos míos. Mediante auto dictado el dieciocho de octubre del dos mil seis, y toda vez que no fue posible la localización del demandado, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplazo a ESCOBEDO HERNANDEZ JESUS ALBERTO, mediante edictos que se publicarán tres veces de siete en siete días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación.

Fijese además, en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Se le apercibe para que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, teniéndosele por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de consulta.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a diez de noviembre del dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.

288-B1.-22, 31 mayo y 11 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

SE EMPLAZA A JUICIO A: PROMOTORA DE DESARROLLO URBANO S.A. Y CADENA COMERCIAL S.A. DE C.V.

HUGO AGUILERA HERNANDEZ, demanda Juicio Ordinario Civil, (usucapión), en contra de PROMOTORA DE DESARROLLO URBANO S.A. Y CADENA COMERCIAL S.A. DE C.V., en el expediente número 656/2006, la usucapión a su favor

respecto de la propiedad del lote de terreno número 1, de la manzana 6, sección primera, ubicado en la esquina que forman las calles de Boulevard de Bosque Central y Bosque de Caoba del Fraccionamiento Bosques del Valle en el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, manifestando el actor que desde el día diez de agosto de mil novecientos ochenta y siete tiene la posesión del inmueble antes mencionado, el cual tiene una superficie de 142.75 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.21 m con lote 2, al oriente: 26.37 m con Boulevard Bosque Central, y al poniente: 23.38 m con Bosque de Caoba, además que el pago del inmueble fue de cinco millones de pesos, en efectivo en el momento de la firma del contrato de compraventa, y que lo ha venido poseyendo en concepto de propietario de forma pacífica, continua de buena fe, ininterrumpidamente y pública, que el inmueble se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la partida 1 a la 2416, del volumen 339, libro primero, sección primera, de fecha veintitrés de marzo del año mil novecientos setenta y siete a favor de PROMOTORA DE DESARROLLO URBANO S.A., en consecuencia, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena emplazar a juicio a PROMOTORA DE DESARROLLO URBANO S.A. Y CADENA COMERCIAL S.A. DE C.V., por edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico Diario Amanecer, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, y en la tabla de avisos de este Juzgado, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente, en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.-Coacalco, Estado de México, 10 de mayo de 2007.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

288-B1.-21, 31 mayo y 11 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

NOE MARTINEZ JAIMES.

La señora MARINELIA SOLIS MARTINEZ, por su propio derecho en la vía ordinaria civil, le demanda dentro del expediente número 72/07, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, B).- La guarda y custodia de sus menores hijos de nombres LAURA YANELLI, SANDRA, CARLOS NOE, JULIO CESAR, de apellidos MARTINEZ SOLIS, C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Narrando como hechos de su demanda en esencia que: En el año de mil novecientos noventa y seis, contrajo matrimonio con el señor NOE MARTINEZ JAIMES, habiendo procreado a los menores LAURA YANELLI, SANDRA, CARLOS NOE y JULIO CESAR de apellidos MARTINEZ SOLIS, de diez, nueve, cuatro y dos años de edad, respectivamente; que desde que contrajo matrimonio con el señor NOE MARTINEZ JAIMES, han tenido varios domicilios, porque es necesario que rentaran donde vivir, que establecieron su último domicilio en Las Anonas, Municipio de Tejupilco, México; que el día tres de mayo de dos mil cinco, debido a que el se dedica a trabajar como albañil, se fue a festejar y cuando regresó venía tomado, y el día cuatro de mayo del año dos mil cinco, NOE se salió de la casa, por lo que a partir de ese día ya no llegó a la casa, yéndose de su domicilio conyugal. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a éste juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar

contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del ordenamiento legal en cita, por sí, por mandatario o procurador, que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo, se seguirá el juicio en rebeldía y se le declarará confeso de los hechos que contiene la demanda, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición del demandado, las copias simples de la demanda en la secretaría de éste juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, Temascaltepec, México, a ocho de mayo de dos mil siete.-La Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

1919.-22, 31 mayo y 11 junio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 337/07.

EMPLAZAMIENTO A ETELVINA ESQUIVEL ALONSO DE LA SIERRA.

JUICIO.- DIVORCIO NECESARIO.

En lo autos del expediente anotado al rubro, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, demanda el señor EDUARDO GARCIA ROJAS DOMINGUEZ, por su propio derecho demanda el divorcio necesario, en contra de ETELVINA ESQUIVEL ALONSO DE LA SIERRA y demás prestaciones que reclama y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado, el Juez Primero de lo Familiar de este distrito judicial, con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de México, se ordenó se emplazase a la demandada ETELVINA ESQUIVEL ALONSO DE LA SIERRA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a dicho demandado que debe presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda, o por contestada en sentido negativo según el caso, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores aún las de carácter personal, se le harán en términos de los artículos 1.170 del Código en comento, se fijará además en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía.

Toluca, México, a 15 de mayo del 2007.-Doy fe.-
Secretario, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

1931.-22, 31 mayo y 11 junio.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLACESE A: ALFONSO ARREGUIN GARCIA, UNION DE COLONOS AHUEHUETES, S.C. Y ASOCIACION DE COLONOS AHUEHUETES, S.C.

En el expediente marcado con el número 1095/04, relativo al juicio ordinario civil de nulidad de contrato privado de compra venta, promovido por LUIS VARGAS MALDONADO en

contra de JOSE ZAMORA MARTINEZ, IRMA ZAMORA MARTINEZ, ALFONSO ARREGUIN GARCIA, UNION DE COLONOS AHUEHUETES, S.C. COMISION PARA LA REGULACION DEL SUELO DEL ESTADO DE MEXICO, NOTARIO PUBLICO NUMERO 16 DEL ESTADO DE MEXICO, LICENCIADO CARLOS ENRIQUE VALDEZ RAMIREZ, REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO Y ASOCIACION DE COLONOS AHUEHUETES, S.C., en el cual les demanda las siguientes prestaciones: A).- De los señores ALFONSO ARREGUIN GARCIA, JOSE ZAMORA MARTINEZ E IRMA ZAMORA MARTINEZ, se demanda la nulidad del contrato privado de compra venta celebrado entre los señores JOSE ZAMORA MARTINEZ, como vendedor y los señores JOSE ZAMORA MARTINEZ E IRMA ZAMORA MARTINEZ como compradores, respecto del lote quince (15), manzana quince (15), al cual actualmente le corresponde el lote trece (13), manzana trece (13), de la fracción conocida con el nombre de Cerro de Atlaco, ahora Colonia Ahuehuetes, jurisdicción de Atizapán de Zaragoza, Estado de México; B).- De la Comisión para la Regulación del Suelo del Estado de México (CRESEM), se demanda la nulidad de la regularización el lote trece (13), manzana trece (13), de la fracción conocida con el nombre de Cerro de Atlaco, ahora Colonia Ahuehuetes, jurisdicción de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, fecha a favor de señores JOSE ZAMORA MARTINEZ E IRMA ZAMORA MARTINEZ; C).- Del Notario Público Número Dieciséis (16) del Estado de México, Licenciado CARLOS ENRIQUE VALDEZ RAMIREZ, se demanda la nulidad de la escritura pública número cinco mil quinientos seis (5,506), volumen especial ciento cuarenta (140), de fecha veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, otorgada por el fedatario referido, a favor de JOSE ZAMORA MARTINEZ E IRMA ZAMORA MARTINEZ; D).- Del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, se demanda la cancelación de la inscripción en el registro a cargo de la escritura pública número cinco mil quinientos seis (5,506), volumen especial ciento cuarenta (140), de fecha veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, otorgada por el Notario Público Número Dieciséis (16) del Estado de México, Licenciado CARLOS ENRIQUE VALDEZ RAMIREZ a favor de los señores JOSE ZAMORA MARTINEZ E IRMA ZAMORA MARTINEZ; E).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total terminación, fundándose en los siguientes hechos: 1.- Que en el año de mil novecientos sesenta y ocho el señor CENOBIO ZAMORA MARTINEZ, le debía dinero al actor LUIS VARGAS MALDONADO, la cantidad de \$ 3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), y carecía de dinero suficiente para pagarle. 2.- En virtud de su insolvencia le propuso cederle los derechos del terreno que estaba pagando en mensualidades y que había adquirido del señor ALFONSO ARREGUIN GARCIA, con la autorización de la UNION DE COLONOS DE AHUEHUETES, S.C. 3.- En virtud de lo anterior el señor CENOBIO ZAMORA MARTINEZ, le cedió al señor LUIS VARGAS MALDONADO, el terreno ubicado en ese entonces en el lote trece (13), de la manzana quince (15), al cual ahora le corresponde el lote trece (13), de la manzana trece (13), mediante documento privado de fecha dieciocho de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. 4.- Así mismo que al momento de la celebración del contrato de compra venta, el actor entro a poseer jurídicamente el terreno antes descrito, toda vez que es un terreno sin aplanar y es difícil hasta caminar, realizando el pago de la traslación de dominio, así como el pago del impuesto predial, pero que al querer hacer el pago del impuesto predial correspondiente al año de mil novecientos noventa y nueve, se lo impidieron manifestándole que ya se había pagado y que el inmueble aparecía a nombre de otra persona que es ahora el demandado JOSE ZAMORA MARTINEZ y otro, por lo que al hacer una investigación en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, encontró que los señores JOSE ZAMORA MARTINEZ e IRMA ZAMORA MARTINEZ, cuentan con una escritura pública,

con la que se ostentan como propietarios del inmueble del actor, por haber celebrado un contrato de promesa de compra venta, de fecha mil novecientos sesenta y ocho, entre los demandados y el señor ALFONSO ARREGUIN GARCIA, mismo que cuenta con la autorización de la UNION DE COLONOS DE AHUEHUETES, S.C., exhibiéndolo ante el NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISEIS (16) DEL ESTADO DE MEXICO LICENCIADO CARLOS ENRIQUE VALDEZ RAMIREZ. El juez por auto de fecha diez de noviembre del dos mil cuatro, dio entrada a la demanda y por desconocer sus actuales domicilios, por auto de fecha dieciocho de abril del dos mil siete, ordenó sus emplazamientos por medio de edictos, haciéndoles saber que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación, deberán de comparecer por sí, o por apoderado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalando domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo así se seguirá el juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la secretaría de este juzgado.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, Diario Amanecer y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los treinta días del mes de abril del año dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Carlos Rosas Espinosa.-Rúbrica.

665-A1 -22, 31 mayo y 11 junio.

**JUZGADO 4º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1130/2006.

JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

ACTOR: MARIA ALEJANDRA CALDERON BELTRAN.

DEMANDADO: FRANKLIN ALVIN PINTO PEREYRA.

SR. FRANKLIN ALVIN PINTO PEREYRA.

El Juez Cuarto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha veinte de abril del año en curso, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazarlo por medio de edictos, respecto de la demanda que instauró en su contra la señora MARIA ALEJANDRA CALDERON BELTRAN, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, con todas sus consecuencias legales; B).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio, en caso de oposición.

HECHOS.

1.- En Naucalpan de Juárez, Estado de México, contrajeron matrimonio, el veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y uno. 2.- Su matrimonio con el señor FRANKLIN ALVIN PINTO PEREYRA, de nacionalidad Uruguaya se efectuó de acuerdo a las leyes migratorias vigentes en aquel momento, toda vez que el demandado realizó los trámites y obtuvo de manera personal, el permiso para contraer matrimonio, de la entonces Oficina de Bienes y Matrimonios de la Dirección de Servicios Migratorios de la Secretaría de Gobernación con fecha dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y uno, lo que muestra que su calidad migratoria era de la de NO INMIGRADO. 3.- Su domicilio conyugal, lo establecieron en el departamento 504 del edificio G-6, de la Avenida Circuito Arquitectos, Ciudad Satélite, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, lugar donde el demandado vivió con la actora hasta el mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis. 4.- Cabe mencionar, que el demandado, durante su vida matrimonial, desatendió las obligaciones alimentarias de la promovente por carecer de

trabajo, por cuya razón desde ese entonces y hasta la fecha ha tenido que desempeñar diversos trabajos para el sostenimiento de su hogar. 5.- El día cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y seis el señor FRANKLIN ALVIN PINTO PEREYRA, le manifestó a la actora, que su situación económica era más precaria y angustiosa porque carecía de trabajo, había tomado la decisión de abandonar el domicilio conyugal e intentar sin compromisos económicos para la suscrita, ir a Tijuana Baja California con el objeto de obtener algún empleo, ya que en el Estado de México y Distrito Federal le era materialmente imposible encontrar algún trabajo, y por esta razón la abandonaba y se retiraba del domicilio conyugal. Estos hechos les constan a ROSARIO CALDERON BELTRAN y ROSARIO BELTRAN MORA. La actora manifiesta que jamás dio motivo a su esposo para que abandonara su hogar, el abandono fue de manera voluntaria y sin causa justificada, razón por la cual solicita la disolución del vínculo matrimonial de acuerdo a la fracción X del artículo 4.90 del Código Civil para el Estado de México. A la actora le es ajena la condición o calidad migratoria del demandado, en virtud de tiempo que ha transcurrido desde que abandonó el domicilio conyugal. Por lo tanto, se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, en el entendido que si pasado el plazo indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición copias simples de la demanda en la Secretaría de Acuerdos correspondiente.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días. Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 27 de abril del 2007.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Estela Martínez Martínez.-Rúbrica.
665-A1.-22, 31 mayo y 11 junio.

**JUZGADO 8º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

C. MICAELA CHIGUIL ISLAS.

Que por auto de fecha catorce de mayo de dos mil siete, dictado en el expediente número 713/2006, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por MARCIAL BARRUETA RAMIREZ en contra de MICAELA CHIGUIL ISLAS, se ordenó emplazar al demandado MICAELA CHIGUIL ISLAS, por medio de edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta población, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 fracciones II y III del Código en cita.

Así mismo se le hace saber que el señor MARCIAL BARRUETA RAMIREZ, le reclama las siguientes prestaciones: a) La disolución del vínculo matrimonial, b) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Alfredo Nieto Domínguez.-Rúbrica.

665-A1.-22, 31 mayo y 11 junio.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1106/06

JUAN ANTONIO PEÑA MENDOZA,
DEMANDA A PAZ BARRON ROCHIN.

En la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial del vínculo matrimonial, por la causal IX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México. B).- El pago de gastos y costas que el juicio origine, y por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber a la demandada que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones de conformidad a lo establecido por el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretaria, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

288-B1.-22, 31 mayo y 11 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

JUSTINA JOSEFINA GONZALEZ HERNANDEZ.

EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que LUIS EVERARDO TELLO AMAYO, por su propio derecho, demanda en la vía ordinaria civil, "usucapión" en el expediente 247/2007, las siguientes prestaciones: A) La declaración que ha operado en mi favor la usucapión por el sólo transcurso del tiempo y en consecuencia me he convertido propietario del inmueble ubicado en calle Cuautitlán, lote 53, manzana 610, del Fraccionamiento Ciudad Azteca, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; B) La cancelación del asiento registral que aparece a favor de JUSTINA JOSEFINA GONZALEZ HERNANDEZ; ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, Estado de México, bajo la partida número 32, volumen 215, libro primero, sección primera, de fecha 24 de julio de 1973; C) La inscripción a mi favor del inmueble antes mencionado ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Comunicándoles que se les concede el término de treinta días, a fin de que produzcan su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publiquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en este municipio, en el Boletín Judicial y en la puerta de este Juzgado.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los nueve días del mes de mayo de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1896.-21, 31 mayo y 12 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, ha promovido ante este Juzgado por conducto de sus Apoderados Legales, SERGIO IVAN DE LA MADRID Y PEDRO ESPINOSA RUEDA, bajo el número de expediente 476/2006, un Juicio Ordinario Mercantil, en contra de OLVERA VEGA JUAN RAYMUNDO Y MARIA DE LA LUZ GARDUÑO RIVAS, respecto de las siguientes prestaciones: a) la declaración por sentencia ejecutoriada de haber operado de pleno derecho desde el 06 de septiembre de 1996, el vencimiento del plazo para el pago del crédito que fue otorgado por su representada al demandado; b) En consecuencia de lo anterior, el pago de las cantidades que hasta la presente fecha le son adeudadas a su representada por los conceptos siguientes: \$110,244.66 PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL por concepto de CAPITAL, \$1,653.67 moneda nacional, por concepto de INTERES ORDINARIO generados desde la fecha del otorgamiento del crédito, hasta la fecha en que opero el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito, es decir, desde el 06 de julio de 1996 al 06 de septiembre de 1996, y que fueron calculados en términos de lo pactado en la cláusula quinta del documento base de la acción, \$230,907.09 por concepto de INTERES MORATORIO que se han generado a partir de que opero el vencimiento anticipado del plazo para el pago, hasta el 06 de febrero de 2006, más la cantidad que por dicho concepto se continúen generando hasta la total liquidación de lo adeudado, y que se cuantifiquen en ejecución de sentencia, en términos de lo pactado en la cláusula novena del documento base de la acción; c) que por sentencia ejecutoriada se declare que ante la falta de cumplimiento voluntario por parte de los demandados, a pagar las cantidades reclamadas, se ordene hacer efectiva la garantía hipotecaria constituida a favor de su representada, para que con el producto de su venta en pública subasta se haga pago total de las cantidades adeudadas a su mandante; d) El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio.

En virtud de que se encuentran rendidos los informes tanto del Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Cuautitlán, México, y del Segundo Grupo de Investigaciones de Cuautitlán México, y toda vez que no fue localizado el paradero actual de los demandados, se emplaza a OLVERA VEGA JUAN RAYMUNDO Y MARIA DE LA LUZ GARDUÑO RIVAS, por medio del presente edicto, para, que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación produzcan su contestación de demanda, con el apercibimiento de ley para el caso de no hacerlo. Fijándose además una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este plazo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que puedan representarlos en juicio, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoselo las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 fracción II del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de México.

Para su publicación por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación nacional y en un periódico de mayor circulación en este Municipio.-Dado en el local de este Juzgado a los veintisiete días del mes de marzo del dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica.

2050.-30, 31 mayo y 1 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

GUILLERMO BERDEJO FLORES.

BANCO NACIONAL DE EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO,

ha promovido ante el Juzgado Cuarto Civil, de Cuautitlán, México, Juicio Ordinario Mercantil, en contra de GUILLERMO BERDEJO FLORES, radicado bajo el número de expediente 13/05, de quien demanda las siguientes prestaciones:

PRESTACIONES:

A) El pago de la cantidad de \$116, 605, 57 (CIENTO DIECISEIS MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS 57/100 M.N.), por concepto de suerte principal del capital adeudado por el hoy demandado, en referencia al crédito base de la acción.

B) El pago de la cantidad de \$855.34 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 34/100 M.N.), por concepto de intereses ordinarios causados en los meses del mes de agosto al 31 de octubre de 1996, al tipo pactado en el propio crédito, cantidad que se encuentra contemplada en la certificación contable que se acompaña a la presente demanda, reclamándose además el pago de los que se sigan causando a partir de la fecha citada, y hasta la total terminación del presente juicio, los cuales se calcularán en ejecución de sentencia, en antelación a lo pactado en los documentos base de la acción.

C) El pago de la cantidad de \$140,399.31 (CIENTO CUARENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 31/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios causados en los meses del mes de noviembre de 1996 al 31 de mayo del 2001, al tipo pactado en el propio crédito, cantidad que se encuentra contemplada en la certificación contable que se acompaña a la presente demanda, reclamándose además el pago de los que se sigan causando a partir de la fecha citada, y hasta la total terminación del presente juicio, los cuales se calcularán en ejecución de sentencia, en antelación a lo pactado en los documentos base de la acción.

C) La cantidad de \$2,370.56 (DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 56/100 M.N.), por concepto de prima de seguros financiadas por mi poderdante e intereses causados en términos del contrato base de la acción.

D) La cantidad de \$868.76 (OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 76/100 M.N.), por concepto de intereses por financiamiento de prima de seguros causados en términos del contrato base de la acción.

E) El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio.

F) Como consecuencia de lo anterior, la ejecución de la garantía del crédito, en los términos pactados en el propio contrato de crédito base de la acción, por lo que en consecuencia una vez aprobada la acción, se deberá ordenar el remate de los bienes hipotecados.

Admitido a trámite y previa la búsqueda de la demandada GUILLERMO BERDEJO FLORES, se ordenó el emplazamiento por edictos mediante la publicación del extracto de la solicitud por tres veces consecutivas, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, conforme al precepto 1069 del Código de Comercio.

Dado en Cuautitlán, México, a los veintinueve días del mes de marzo de dos mil siete.-Doy fe.- Secretario, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

2050.-30, 31 mayo y 1 junio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 958/2006, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ROBERTO ORTIZ GUERRA y en contra de MA. ESTHER GOMEZ VDA. DE VELAZQUEZ, el juez del conocimiento ordenó anunciar en forma legal la venta del bien mueble embargado en autos, consistente de un vehículo marca Chrysler, número de motor ISO14818, Sub marca Spirit, número de cilindros cuatro, modelo 1990, transmisión automática, número de serie LTO14818**9329023, placas de circulación PLW5703, color champagne beige, asientos velur, observaciones: dos espejos exteriores, pintura beige, llantas de media vida, kilometraje 133,325 kilómetros, en regulares condiciones de estado general, no se tuvo acceso al vehículo para probar el funcionamiento, por la cantidad de \$ 25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor asignado al bien señalado, según se desprende del avalúo que obra en autos, sirviendo de base para el remate dicha cantidad. Consecuentemente se señalan las doce horas del día catorce de junio de dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble antes descrito, por lo que anúnciase su venta legal por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, así como en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, rematándose en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Marcos Mejía Chávez.-Rúbrica.

696-A1.-29, 30 y 31 mayo.

**JUZGADO 12º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

**PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.**

En el expediente número 181/2006, Primera Secretaría, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ELIZONDO DE LA ROSA MARTA APOLONIA en contra de LUIS MANUEL VELASCO AMESCUA, el juez del conocimiento dictó un auto que a la letra dice:

Auto. Huixquilucan, México, diecisiete de mayo del año dos mil siete.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, atendiendo a las manifestaciones vertidas por el promovente como se solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, se señalan las trece horas de día quince de junio del año dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto de los bienes embargados consistentes en una pianola Style 563 P, marca Aeolian Co New Rimoldi, modelo Style 563 P 257185, un comedor con ocho sillas, una sala de tres piezas, un equipo modular marca Sony, modelo LBT-A195, con tornamesa, amplificador AM-FM. Módulo de dos caseteras, lector de cuatro CD y dos bocinas, una televisión, una computadora Hewlett Packard Pavilion, modelo Pavillón 8861C, con monitor de doce pulgadas, bocinas e impresora Desjet, modelo 930, DVD con bufer marca Philco, modelo DSS-555, dos tapetes persa uno de tres por cuatro y uno de uno punto cinco (1.5) por dos (2), un vehículo marca Dodge Dart, modelo 1978, serie T936114, motor seis cilindros, número T5-26114, con placas de circulación 108 NBM del Distrito Federal, color blanco con medio tordo vino, sirviendo de base para el remate la cantidad de TREINTA MIL CUATROCIENTOS PESOS, que es el precio del valor comercial fijado por los peritos debiéndose citar al demandado MANUEL VELASCO AMESCUA en el domicilio que tiene señalado en autos, así mismo expídanse los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el Boletín Judicial, así como la tabla de avisos de este juzgado, se convocan postores.

Se expiden los presentes los edictos en Huixquilucan, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil siete, para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el Boletín Judicial, así como la tabla de avisos de este juzgado.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.

696-A1.-29, 30 y 31 mayo.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE
SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEX.
E D I C T O**

En el expediente número 411/2006, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MANUEL IZQUIERDO ESQUIVEL en contra de LUIS PULIDO SOLANO, el juez del conocimiento dictó un auto que a la letra dice:

Auto. Santiago Tlanguistenco, México, veinte de marzo del año dos mil siete.

A sus autos el escrito presentado por LIC. JOSEFINA OLIVARES CARMONA, visto su contenido y el estado procesal de los autos, donde se desprende que ha transcurrido en exceso el término de los tres días para que el demandado diera cumplimiento voluntario al punto resolutorio segundo, de la sentencia interlocutoria de fecha veintitrés de enero del año dos mil siete, así como para que se impusiere de los correspondientes avalúos rendidos en autos, sin que a la fecha lo haya realizado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1078 del Código de Comercio en vigor, se le tiene por perdido el derecho para imponerse de estos, luego entonces en términos de los numerales 1410 y 1411 del cuerpo legal en cita, se señalan las doce horas del día trece de junio del año dos mil siete, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate, debiendo de tal guisa anunciar la venta de los bienes embargados en autos, consistentes en: Una televisión marca Sharp, color gris, de aproximadamente de veintinueve en regulares condiciones de uso, sin comprobar su funcionamiento, modelo 29FL84M, serie C603830585. Así mismo, publíquese los edictos correspondientes por tres veces dentro de los tres días, tanto en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, debiéndose expedir los edictos respectivos, sirviendo de base para la venta de los bienes embargados la cantidad de \$ 2,400.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado, convocándose así los postores que deseen comparecer la almoneda señalada. En ese contexto quedan a disposición de la actora los edictos de referencia para que le de el trámite correspondiente. Notifíquese personalmente.

Así lo acordó y firma la Licenciada BERTHA ESQUIVEL ISLAS, Juez Mixto de Cuantía Menor de Santiago Tlanguistenco y Jalatlaco, Estado de México, quien actúa en forma legal con Secretario Licenciado HERNAN BASTIDA JIMENEZ quien firma y da fe de lo actuado.-Doy fe.-Dos firmas ilegibles.

Juzgado de Cuantía Menor de Santiago Tlanguistenco, México, a catorce de mayo del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Licenciado Hernán Bastida Jiménez.-Rúbrica.

2028.-29, 30 y 31 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DE ZINACANTEPEC, MEX.
E D I C T O**

En el expediente número 125/2006, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ATENOGENES JOEL ARRIAGA MEDINA en su carácter de endosatario en procuración de TERESA MENDOZA ARAUJO en contra de LORENZO BLANCAS ALBARRAN, el Juez Civil de Cuantía Menor de Zinacantepec, México, dictó un acuerdo en fecha diez de mayo

del año dos mil siete, en el cual ordenó anunciar la venta pública de los bienes embargados consistentes en: 1.- Una lavadora Easy, modelo LEA9020PB, con número de serie 0604S49273, color blanca, con capacidad de nueve kilos, en buenas condiciones. 2.- Un televisor de 20 pulgadas, marca Daewoo, modelo DTQ-20P255, serie MT2XADO454, fabricada en octubre de 2002, color gris y negro a colores, con antena de conejo sin control remoto, con seis botones al frente, funcionando y en buen estado de uso, para lo cual se señalan las doce horas del día catorce de junio del año dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto de los bienes muebles embargados y valuados en autos, sirviendo de base para el remate la postura que cubra la cantidad de \$ 4,320.00 (CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), anúnciese su venta y convóquese postores, para que tenga verificativo se publicarán por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, sin que nunca medien menos de cinco días entre la última publicación del edicto y la fecha señalada para la almoneda.-Doy fe.

Dado en Zinacantepec, México, a veintiuno de mayo del año dos mil siete.-Secretario, Lic. María del Carmen Guadarrama Hernández.-Rúbrica. 2034.-29, 30 y 31 mayo.

JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEX. E D I C T O

En el expediente número 229/2006, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ANGEL DIAZ GONZALEZ en contra de OTHON MENDOZA ROMERO, el juez del conocimiento dictó un auto que a la letra dice:

Auto. Santiago Tianguistenco, México, treinta de abril del año dos mil siete.

A sus autos el escrito de cuenta presentado por la LIC. JOSEFINA OLIVARES CARMONA, visto su contenido y la certificación que antecede, donde consta que ha transcurrido en exceso el término de los tres días, para que el demandado se impusiera de los avalúos rendidos en autos, sin que a la fecha lo haya realizado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, se señalan las doce horas del día once de junio del año dos mil siete, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate, debiendo de tal guisa anúnciese la venta del bien embargado en autos, consistente en: 1.- Un televisor marca LG, en plástico color gris, modelo CP-20K7, serie 004RMO4369, asimismo, publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de los tres días, tanto en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, debiéndose expedir los edictos respectivos, sirviendo de base para la venta de los bienes embargados la cantidad de \$ 1,300.00 (UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), derivada del avalúo rendido por el perito designado en rebeldía del demandado y al cual la parte actora se conformó siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado, convocándose así los postores que deseen comparecer la almoneda señalada. Notifíquese personalmente.

Así lo acuerda y firma la Licenciada BERTHA ESQUIVEL ISLAS, Juez Mixto de Cuantía Menor de Santiago Tianguistenco, con residencia indistinta en Tianguistenco y Jajatlaco, Estado de México, quien actúa en forma legal con Secretario Licenciado HERNAN BASTIDA JIMENEZ quien firma y da fe de lo actuado.-Doy fe.-Dos firmas ilegibles.

Juzgado de Cuantía Menor de Santiago Tianguistenco, México, a catorce de mayo del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Licenciado Hernán Bastida Jiménez.-Rúbrica. 2027.-29, 30 y 31 mayo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O

ANTONIO BLANCAS LOPEZ, por su propio derecho, promueve en el expediente número 323/2007, Juicio: Procedimiento Judicial no Contencioso, inmatriculación, respecto de un predio denominado "Raymundo", ubicado en términos del poblado de San Juan Tocuila, municipio de Otumba, Estado de México, que lo adquirió el treinta de agosto de mil novecientos noventa y ocho, por contrato de compraventa con el señor Gabriel Blancas Espinosa, siendo esta la causa generadora de su posesión en concepto de propietario en forma pacífica, continua y de buena fe, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 114.00 m con calle, al sur: 256.50 m con calle, al oriente: 206.00 m con carretera Otumba Oxtotitlán, al poniente: 123.60 m con calle. Teniendo una superficie aproximada de: 31,172.75 m².

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces en un intervalo de dos días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación.-Otumba, México, veintidós de mayo del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

2009.-28 y 31 mayo.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

MARIA GUADALUPE NIETO JIMENEZ, promueve ante este Juzgado dentro de los autos del expediente número 459/2007, procedimiento judicial no contencioso, de inmatriculación, mediante información de dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Gustavo Baz, número 23, barrio San Bartolo, municipio de Tultitlán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias, de acuerdo a lo plasmado en el hecho uno de su escrito inicial, al norte: 5.30 (cinco metros con treinta centímetros) y colinda calle Gustavo Baz, al sur: 11.25 (once metros con veinticinco centímetros) y colinda con José Merced Jiménez, al oriente: 14.67 (catorce metros con sesenta y siete centímetros) y colinda con calle Gustavo Baz, al poniente: 12.39 (doce metros con treinta y nueve centímetros) y colinda con Victor Manuel Nieto Jiménez. Superficie total 101.28 (cientos uno punto veintiocho metros cuadrados). Manifestando en los hechos uno y dos de su solicitud, que el inmueble descrito con antelación, lo adquirió del señor VICTOR MANUEL NIETO JIMENEZ, mediante contrato de compraventa celebrado el dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y cinco, señalando que desde la fecha del contractual, ha poseído dicho inmueble de manera pacífica, continua, pública y a título de propietario, así como de buena fe, y por lo tanto, considera que ha prescrito a su favor el inmueble materia del presente procedimiento.

Para su publicación por dos veces en intervalos por lo menos de dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Expedido en Cuautitlán, Estado de México, a los dieciséis del mes de mayo del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

689-A1.-28 y 31 mayo.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O

Exp. 3902/91/07, LOURDES VICTORIA GARCIA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 12.00 m con calle Garita de Matamoros, al sur: 12.00 m con García Luna José Guadalupe, al oriente: 4.90 m con Cándido de la Rosa, al poniente: 4.90 m con Carret. México-Cuautla. Superficie aproximada de: 58.80 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 27 de abril de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

202-B1.-23, 28 y 31 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 777/391/07, LOURDES SANCHEZ CORONA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de una fracción de terreno de propiedad particular, que se encuentra ubicado en el barrio de San Martín, perteneciente al municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en dos líneas 6.80 m y 7.05 m con la C. Juana Corona Cardoño, al sur: en dos líneas 8.10 m y 3.80 m con calle La Paz, al este: 10.70 m con Avenida Juárez, al oeste: en dos líneas 7.75 m y 7.18 m con Juana Corona Cardoño. Con una superficie de 168.66 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a los 23 días del mes de mayo de 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2006.-28, 31 mayo y 5 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 758/384/07, GREGORIO PASCUAL GILDARDO FUENTES MORALES, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno conocido como Cerro de la Estrella, ubicado en la localidad de Ojo de Agua, en el municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda: al norte: en 438 m con Fernando Ordorica, hoy Aurelio Domínguez, al sur: en 608.00 m con el Sr. Isaac Morales, al oriente: en 325 m con el Sr. Raymundo Morales Montes de Oca, al poniente: en 324.00 m con el Sr. Aniceto Ocampo Suárez. Superficie aproximada de 17 hectáreas 07 áreas y 51 centiáreas.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a los 23 días del mes de mayo de 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2007.-28, 31 mayo y 5 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 3867/233/06, MARINA CANDELARIA VAZQUEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Kukulkan número diez, colonia Nueva San Pedro, del municipio de Teotihuacan y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Ramón Anaya Astorga, al sur: 10.00 m con calle Kukulkan, al oriente: 20.00 m con Alfredo Vázquez Mendoza, al poniente: 20.00 m con Aurora López Pacheco. Superficie de 189.07 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 25 de enero del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2014.-28, 31 mayo y 5 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Número de expediente 4244/241/07, MARGARITA VILLEDA LEAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc, s/n, en San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 17.00 m con Rodolfo Juárez Chávez, al sur: 17.00 m con camino al Seminario, al oriente: 12.50 m con calle Cuauhtémoc, al poniente: 17.90 m con Leopoldo García Álvarez, actualmente con Gabriela Belén García Juárez. Con una superficie de 258.40 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 23 de mayo del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2022.-28, 31 mayo y 5 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. No. 693/352/07, ISRAEL BARRERA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 10.00 m con entrada vecinal al Carrizal, al sur: 10.00 m con Luis Estrada, al oriente: 20.00 m con Ernesto Iturbe, al poniente: 20.00 m con Ma. Eugenia Díaz Leal. Superficie aproximada de 200.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 15 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2023.-28, 31 mayo y 5 junio.

Exp. No. 690/349/07, MOISES ALEJANDRO ALVAREZ VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Santiago Oxtotitlán, perteneciente al municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 170.00 m con Gregorio Villegas, al sur: 170.00 m con Senobio Flores, al oriente: 30.00 m con Abrevadero, al poniente: 30.00 m con camino vecinal. Superficie aproximada de 5,100.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 15 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2023.-28, 31 mayo y 5 junio

Exp. No. 688/347/07, MARTINA MONTERO SANTAMARIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Los Arroyos, perteneciente al municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 08.61 m con servidumbre de paso de 04.00 m de amplitud, al sur: 07.61 m con Benito Alonso, al oriente: 10.50 m con Susana Montero Santamaría, al poniente: 12.03 m con Francisco Montero Bernal y servidumbre de paso. Con una superficie aproximada de 91.31 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 15 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2023.-28, 31 mayo y 5 junio.

Exp. No. 689/348/07, MARDONIO GONZALEZ GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Santa María Aranzazu, perteneciente al municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 23.30 m con José María Pedroza González, al sur: 23.30 m con entrada de 03.00 m de ancho que viene desde la calle Principal, al oriente: 11.50 m con Maximino García Sánchez, al poniente: 11.50 m con Daniel Guadarrama Díaz. Con una superficie aproximada de 267.95 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 15 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2023.-28, 31 mayo y 5 junio.

Exp. No. 687/346/07, RUBEN ROMUALDO GOMEZ FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San Francisco, perteneciente al municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 14.50 m con entrada vecinal, al sur: 14.50 m con Salvador Silva, al oriente: 12.00 m con Blanca Ivonne Gómez Fuentes, al poniente: 12.00 m con Ofelia Gómez Guadarrama. Con una superficie aproximada de 174.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 15 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2023.-28, 31 mayo y 5 junio.

Exp. No. 696/355/07, BLANCA IVONNE GOMEZ FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San Francisco, perteneciente al municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 14.50 m con entrada vecinal, al sur: 14.50 m con Salvador Silva, al oriente: 12.00 m con Isaura Gómez Guadarrama, al poniente: 12.00 m con Rubén Romualdo Gómez Fuentes. Con una superficie aproximada de 174.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 15 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2023.-28, 31 mayo y 5 junio.

Exp. No. 694/353/07, MARIO LUGO LUGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de El Carmen, perteneciente al municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 71.96 m con Hermelindo Lugo Beltrán, al sur: 48.00 m con Armando Lugo Lugo, al oriente: 92.58 m con Jesús Lugo Lugo, al poniente: 95.08 m con camino vecinal. Con una superficie aproximada de 5,627.92 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 15 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2023.-28, 31 mayo y 5 junio.

Exp. No. 695/354/07, MA. GUADALUPE MONTES DE OCA BECERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de la Finca, perteneciente al municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 13.00 m con entrada de 04.00 m de ancho, al sur: 13.00 m con Mario Vázquez Montes de Oca, al oriente: 16.00 m con José Montes de Oca Becerra, al poniente: 16.00 m con Cirilo Montes de Oca Ayala. Con una superficie aproximada de 208.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 15 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2023.-28, 31 mayo y 5 junio.

Exp. No. 691/350/07, BARBARA VELAZQUEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Porfirio Díaz, perteneciente al municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 71.00 m con Carmen Díaz Méndez, al sur: 70.60 m con calle, al oriente: 210.00 m con Luis Ramírez Sánchez, al poniente: 203.60 m con calle. Con una superficie aproximada de 14,558.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 15 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2023.-28, 31 mayo y 5 junio.

Exp. No. 556/219/07, MARVELLA ACOSTA ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Benito Juárez s/n, municipio de Tonatico Méx., distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 37.90 m con Jesús Méndez, al sur: 38.00 m con Teresa Moreno, al oriente: 4.50 m con calle Benito Juárez, al poniente: 4.50 m con Francisco S. Rizo. Con una superficie aproximada de 170.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 11 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2023.-28, 31 mayo y 5 junio.

Exp. No. 692/351/07, PABLO GONZALEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Porfirio Díaz perteneciente al municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 70.00 m con Pablo González Benhumea, y entrada, al sur: 57.30 m con Pablo González González y entrada, al oriente: 46.30 m con Pastor González González, al poniente: 45.50 m con Antonio Gonzalez Pedraza. Con una superficie aproximada de 2,921.53 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 15 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2023.-28, 31 mayo y 5 junio.

Exp. No. 697/356/07, ANA MARIA HERNANDEZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el domicilio conocido del Llano de San Diego, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 40.00 m con José Juan Hernández Vergara, al sur: 40.00 m con Ana María Hernández Vargas, al oriente: 20.00 m con Inocente Guadarrama, al poniente: 20.00 m con calle. Con una superficie aproximada de 800.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 15 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2023.-28, 31 mayo y 5 junio.

Exp. No. 698/357/07, LA PROFRA. GLORIA VAZQUEZ BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Aldama Esq. Hidalgo, Tecometepec, municipio de Ixtapan de la Sal Méx., distrito judicial de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: en 33.00 m (treinta y tres metros) y colinda con propiedad de Elvira Vázquez Consuelo, al sur: en 31.35 m (treinta y un metros treinta y cinco centímetros) y colinda con calle Aldama, al oriente: en 38.40 m (treinta y ocho metros cuarenta centímetros) con propiedad de Ricarda Méndez y Jesús Salgado, al poniente: en 42.10 m (cuarenta y dos metros diez centímetros) colinda con calle Hidalgo. Con una superficie aproximada de 1,294.84 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 15 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2023.-28, 31 mayo y 5 junio.

Exp. No. 555/218/07, MARIO SALCEDO VILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal, sobre la acera Oriente de la calle Alfredo del Mazo en el barrio de Santa María Norte municipio de Tonatico Méx., distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 36.76 m (treinta y seis metros setenta y seis centímetros) y colinda con la propiedad del señor Lorenzo Joel Alquisira García, al sur: 39.76 m (treinta y nueve metros con setenta y seis centímetros) y colinda con la propiedad del señor Gabino Sotelo Domínguez, al oriente: 6.30 m (seis metros con treinta centímetros) y colinda con la propiedad de la señora Teresa Guadarrama García, al poniente: 7.00 m (siete metros) y colinda con la calle Alfredo del Mazo. Con una superficie aproximada de 254.25 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 23 de abril de 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2023.-28, 31 mayo y 5 junio.

Exp. No. 557/220/07, ALFREDO ROBERTO DOMINGUEZ ARIZMENDI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Tlacopan, municipio de Tonatico Méx., distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 21.00 m (veintiún metros) y colinda con la propiedad del señor Miguel Domínguez Morales, al sur: 60.00 m (sesenta metros) y colinda con la propiedad del señor Elías Domínguez Morales, al oriente: 111.00 m (ciento once metros) y colinda con la carretera a la Comunidad de la Audiencia, al poniente: 120.00 m (ciento veinte metros) y colinda con la carretera a la Loma. Con una superficie aproximada de 4,677.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 11 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2023.-28, 31 mayo y 5 junio.

Exp. No. 1430/316/06, RODRIGO GUADARRAMA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en la Comunidad de Santa María Aranzazu, Villa

Guerrero, municipio de Villa Guerrero y distrito de Tenancingo México, mide y linda: al norte: 8.40 m con calle, al sur: 8.40 m con Ma. Elena Díaz Muñoz, al oriente: 11.20 m con Isidro Dávila Díaz, al poniente: 11.20 m con Delfina Díaz Díaz. Superficie aproximada de 94.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 16 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2023.-28, 31 mayo y 5 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 4146-234-07, JOSE GUADALUPE GONZALEZ QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlaltenango Abajo, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: en dos líneas la 1ª de 8.20 m y la 2ª de 4.10 m ambas colindan con calle Manzanas; al sur: 13.85 m colinda con Lucio González; al oriente: 20.20 m colinda con calle Cuauhtémoc; al poniente: 24.45 m colinda con Carolina González Quiroz. Superficie 289.55 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de mayo del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2024.-28, 31 mayo y 5 junio.

Exp. 4145-233-07, CAROLINA GONZALEZ QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlaltenango Abajo, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 13.90 m colinda con calle Manzanas; al sur: 12.75 m colinda con Lucio González; al oriente: 24.45 m colinda con José Guadalupe González Q.; al poniente: 25.55 m colinda con Luis González Flores. Superficie 333.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de mayo del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2024.-28, 31 mayo y 5 junio.

Exp. 1,462-71-07, ROSA BECERRIL FAUSTINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Diego Alcalá 3ª Sección, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 29.28 m colinda con Gabino Becerril Faustino; al sur: 24.00 m colinda con Juan Flores; al oriente: 53.77 m colinda con Genoveva Becerril Faustino; al poniente: en dos líneas la primera de 42.20 m colinda con Delfina Becerril Miranda, la segunda de 8.40 m colinda con José Flores Alcántara.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 15 de marzo del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2024.-28, 31 mayo y 5 junio.

Exp. 4148-236-07, FELIPE DE JESUS MORALES DEL MORAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, lote C, Primera Sección San Diego

Alcalá, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 49.40 m colinda con Gonzalo Ramón Morales; al sur: 50.80 m colinda con Cipriano Morales del Moral; al oriente: 20 m colinda con Ricardo Valdez; al poniente: 20 m colinda con Victorino Santiago Morales.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de mayo del 2007.-El C. Registrador de Toluca, México, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2024.-28, 31 mayo y 5 junio.

Exp. 4152-240-07, IRMA JUANA MORALES MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, lote G, Primera Sección San Diego Alcalá, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 55.50 m en cuatro líneas con Pedro Morales; al sur: 64.50 m con Jesús Isidro Morales Morales; al oriente: 71.00 m en tres líneas con Leopoldo Flores; al poniente: 2.80 m con Mario Contreras.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de mayo del 2007.-El C. Registrador de Toluca, México, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2024.-28, 31 mayo y 5 junio.

Exp. 4147-235-2007, CIPRIANO MORALES DEL MORAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, lote 8, Primera Sección San Diego Alcalá, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 50.80 m colinda con Felipe de Jesús Morales; al sur: 51.00 m colinda con Avenida del Panteón; al oriente: 20.00 m colinda con Ricardo Valdez; al poniente: 20.00 m colinda con Victorino Santiago Morales.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de mayo del 2007.-El C. Registrador de Toluca, México, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2024.-28, 31 mayo y 5 junio.

Exp. 4150-238/07, JESUS ISIDRO MORALES MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, lote F, Primera Sección, San Diego Alcalá, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 64.50 m colinda con Irma Juana Morales Morales; al sur: 60.80 m colinda con Hilario Morales Morales; al oriente: 40.00 m colinda con Ricardo Valdez; al poniente: 40.00 m colinda con Mario Contreras.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de mayo del 2007.-El C. Registrador de Toluca, México, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2024.-28, 31 mayo y 5 junio.

Exp. 4149-237-2007, HILARIO MORALES MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, lote E, Primera Sección San Diego Alcalá, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 60.80 m colinda con Jesús Isidro Morales Morales; al sur: 61.40 m colinda con Gonzalo Ramón Morales Morales; al oriente: 20 m colinda con Ricardo Valdez; al poniente: 20 m colinda con Mario Contreras.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de mayo del 2007.-El C. Registrador de Toluca, México, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2024.-28, 31 mayo y 5 junio.

Exp. 4151-239-07, VICTORINO SANTIAGO MORALES MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, lote A, Primera Sección San Diego Alcalá, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 16.00 m colinda con Gonzalo Ramón Morales Morales; al sur: 16.00 m colinda con Avenida Panteón; al oriente: 44.00 m colinda con Cipriano Morales del Moral, colinda con Felipe de Jesús Morales del Moral y colinda con Gonzalo Ramón Morales Morales; al poniente: 39.50 m colinda con Félix Flores.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de mayo del 2007.-El C. Registrador de Toluca, México, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2024.-28, 31 mayo y 5 junio.

Exp. 1,461-70-07, ADRIAN RIOS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Diego Alcalá, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 24.00 m con propiedad de la Sra. Alejandra Rayón; al sur: 30.00 m con propiedad de la Sra. Cecilia Villa Real; al oriente: 16.50 m con Camino Real; al poniente: 16.50 m con el terreno de la Sra. Priscila Ortega. Superficie 445.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 15 de marzo del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2024.-28, 31 mayo y 5 junio.

Exp. 4144-232-07, CAROLINA VENANCIO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Molino Abajo, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 67.00 m con Carlos Alcántara y Elpidio Bernal; al sur: 56.80 m con Elpidio Bernal y Magdalena Pérez; al oriente: en dos líneas: la primera 39.70 m segunda 19.40 m con Elpidio Bernal; al poniente: 72.00 m con Felicitas.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de mayo del 2007.-El C. Registrador de Toluca, México, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2024.-28, 31 mayo y 5 junio.

Exp. 4139/227/07, JOSE V. VELAZQUEZ DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Tejalpa, San Cristóbal Tecolilt, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 22.42 m con Macario Velázquez Bastida; al sur: 34.08 m con Juan Velázquez Bastida; al oriente: 14.43 m con Marco Antonio Velázquez Delgado y calle; al poniente: 15.03 m con Vidal Velázquez Delgado. Superficie 406.60 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de mayo del 2007.-El C. Registrador de Toluca, México, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2024.-28, 31 mayo y 5 junio.

Exp. 4143-231-07, MAURA ESQUIVEL GUADARRAMA DE CABALLERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos No. 46-B, San Cristóbal Tecolilt, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: esta: 41.50 m con Trinidad Martínez; al sur: 16.40, 5.20, sureste: 2.00 m con la calle de Morelos; al oriente: 4.00, 4.60, 19.70, 30.20 y 10.00 m con María Ascensión Guadarrama; al poniente: 41.40 m sur antes Juan de la Cruz ahora Ricardo de la Cruz. Superficie 861 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de mayo del 2007.-El C. Registrador de Toluca, México, Lic. Ma. Guadalupe Morales González.-Rúbrica:
2024.-28, 31 mayo y 5 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 520/53/07, VICTOR ENRIQUE DELGADO MENDEZ, calle La Piedra s/n, en el Bellotal, Barrio de Santa María, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 7.04 m colinda con C. Elia Sánchez; al sureste: 7.04 m colinda con servidumbre de paso de 3.00 m de ancho que deja la vendedora con salida a la calle La Piedra; al oriente: 11.00 m colinda con C. Gloria Romero López; al poniente: 11.00 m colinda con C. Ignacio Romero López. Superficie 77.44 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 17 de mayo del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Lerma, México, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica:
2024.-28, 31 mayo y 5 junio.

Exp. 519/52/07, GLORIA ROMERO LOPEZ, calle La Piedra s/n, en el Bellotal, Barrio de Santa María, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 7.04 m colinda con Elia Sánchez; al sureste: 7.04 m colinda con servidumbre de paso de 3.00 m de ancho; al oriente: 11.00 m colinda con Sr. Víctor Enrique Delgado López; al poniente: 11.00 m colinda con Sr. Víctor Enrique Delgado. Superficie 77.44 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 17 de mayo del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Lerma, México, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica:
2024.-28, 31 mayo y 5 junio.

Exp. 518/51/07, FELIPE RAMIREZ MENDIOLA, calle La Piedra s/n, en el Bellotal, Barrio de Santa María, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 7.04 m colinda con Elia Sánchez; al sur: 7.04 m colinda con servidumbre de paso de 3.00 m de ancho que deja la vendedora con salida a la calle La Piedra; al oriente: 11.00 m colinda con C. José Juan Romero López; al poniente: 11.00 m colinda con C. Gloria Romero López. Superficie 77.44 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 17 de mayo del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Lerma, México, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica:
2024.-28, 31 mayo y 5 junio.

Exp. 308/32/07, LUZ ADRIANA ONÓFRE VIDAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 11.10 m colinda con calle Manuel Doblado; al sur: 11.00 m colinda con José Clemente; al oriente: 25.00 m colinda con Leonida Mondragón y Gumercindo Morales; al poniente: 28.00 m colinda con Eulogio Onofre Rodríguez. Superficie 292.80 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 19 de abril del 2007.-Registrador Auxiliar Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Lerma, México, mediante oficio No. 20221A000/151/07, Lic. Daniel Cruz Téllez.-Rúbrica:
2024.-28, 31 mayo y 5 junio.

Exp. 476/47/07, PACIFICO DELGADO SOTO, Av. Hidalgo s/n, en la Col. Juárez, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 4.95 m colinda con área común; al sureste: 8.85 m colinda con Avenida Miguel Hidalgo; al oriente: 31.60 m colinda con Privada de Miguel Hidalgo Norte y 5.80 m colinda con Privada de Miguel Hidalgo Norte; al poniente: 37.00 colinda con Isidro Flores. Superficie 288.84 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 14 de mayo del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Lerma, México, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica:
2024.-28, 31 mayo y 5 junio.

Exp. 521/54/07, HERLINA REYNALDA DOROTEA REYES YRALA, camino Ex Hacienda de Texcalpa s/n, Barrio de San Santiaguillo, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 99.00 m colinda con C. Violeta Reyes Recillas; al sur: termina en forma triangular; al oriente: 119.80 m colinda con zanja; al poniente: 79.00 m colinda con calle sin nombre. Superficie 3,910.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 17 de mayo del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Lerma, México, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica:
2024.-28, 31 mayo y 5 junio.

Exp. 477/48/07, REYNA CASTAÑON CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, Barrio de Gonda s/n, San Miguel Milmiapan, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 23.20 m colinda con Cruz Núñez Bernal; al sur: 25.20 m colinda con herederos de la finada Elena Gutiérrez; al oriente: 52.85 m colinda con Guadalupe Saavedra González; al poniente: 46.70 m colinda con Eustolia Rodríguez. Superficie 1,193.53 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 14 de mayo del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Lerma, México, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica:
2024.-28, 31 mayo y 5 junio.

Exp. 475/46/07, LETICIA GRANADOS GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gustavo A. Vicencio s/n, Col. Centro, municipio de Xonacatlán, distrito

de Lerma, que mide y linda: al norte: 20.46 m con Elud Linares Mejía, al sur: 20.46 m con calle Gustavo A. Vicario, al oriente: 24.75 m con Lucía Eugenio Vda. de Lázcano, al poniente: 24.75 m con Pedro Granados Rayón. Superficie 506 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 14 de mayo del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Lerma, México, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica:

2024.-28, 31 mayo y 5 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 4138/152/07, C. OSVALDO PALMA SAMANO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Progreso S/N, en el poblado de San Martín Xico Nuevo, en el municipio de Chalco, predio denominado: "El Durazno", distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 20.00 m con calle Progreso, al sur: 20.00 m con Gerasimo Martínez Morales, al oriente: 15.00 m con María Serrano Rivas, al poniente: 15.00 m con María Victoria Palma López. Superficie aproximada de: 300.00 m².

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de mayo del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2025.-28, 31 mayo y 5 junio.

Exp. 4129/161/07, C. FAUSTINO VILLANUEVA ORTEGA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nacional No. 11, en el poblado de Santa María Huexoculco, en el municipio de Chalco, predio que mide y linda: al norte: 19.50 m con Ezequiel Villalpando, al sur: 21.00 m con Olivia Villanueva Martínez, al oriente: 9.00 m con Camino Nacional, al poniente: 9.05 m con Félix Cadena. Superficie aproximada de: 182.75 m².

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de mayo del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2025.-28, 31 mayo y 5 junio.

Exp. 4137/153/07, C. SARA JUAREZ PRESMANES, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata No. 1, Santiago Zula, en el municipio de Temamatla, predio denominado "Sitio Panohaya", distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 8.75 m con Av. 5 de Mayo, al sur: 8.75 m con Eufemia Gutiérrez Reyes, al oriente: 9.65 m con calle Emiliano Zapata, al poniente: 9.65 m con Guillermina Gutiérrez Reyes. Superficie aproximada de: 84.43 m².

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de mayo del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2025.-28, 31 mayo y 5 junio.

Exp. 4142/148/07, C. CESAR ARENAS ROJAS, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Valle de Bravo S/N, en el poblado de San Vicente Chimalhuacán, en el municipio de Ozumba, predio denominado

"Tepalcaxtilla", distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 81.20 m con Rafaela Arenas Rojas, al sur: 82.95 m con José Arenas Rojas, al oriente: 15.60 m con Marcelino de la Rosa Pérez, al poniente: 16.20 m con Prolongación Valle de Bravo. Superficie aproximada de: 1,300.89 m².

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de mayo del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2025.-28, 31 mayo y 5 junio.

Exp. 03545/212/02, C. ISAURO GALDINO DAMIAN, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle La Piedad S/N, Col. La Michoacana, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, en el municipio de Chalco, predio denominado "El Machero", distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con calle La Piedad, al sur: 10.00 m con María Lucrecia Aparicio Martínez, al oriente: 19.00 m con Lucio Galdino Pérez, al poniente: 19.00 m con Arturo Martínez Moreno. Superficie aproximada de: 190.00 m².

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de mayo del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2025.-28, 31 mayo y 5 junio.

Exp. 4138/151/07, C. GABRIEL PALMA SAMANO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Progreso S/N, en el poblado de San Martín Xico Nuevo, en el municipio de Chalco, predio denominado "El Durazno", distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 20.00 m con calle Progreso, al sur: 20.00 m con Próspero Martínez, al oriente: 15.00 m con María Victoria Palma Sámano, al poniente: 15.00 m con Violeta Palma Sámano. Superficie aproximada de: 300.00 m².

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de mayo del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2025.-28, 31 mayo y 5 junio.

Exp. 4143/147/07, C. VIRGINIA GRACIANO GARCÍA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nacional #6, en el poblado de San José Tlacotalán, en el municipio de Ozumba, predio denominado: "Zizicaxtilla", distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 40.00 m con Juan Graciano García, al sur: 40.00 m con Sebastián Ramírez Castillo, al oriente: 22.25 m con calle Nacional, al poniente: 22.25 m con Federico Ramírez Castillo. Superficie aproximada de: 890.00 m².

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de mayo del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2025.-28, 31 mayo y 5 junio.

Exp. 4144/148/07, C. JUAN GRACIANO GARCÍA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nacional #6, en el poblado de San José Tlacotalán, en el municipio de Ozumba, predio denominado "Zizicaxtilla", distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 40.00 m con Leandro Ramírez Mejía, al sur: 40.00 m con Virginia Graciano García, al oriente: 22.25 m con calle Nacional, al poniente: 22.25 m con Federico Ramírez Castillo. Superficie aproximada de: 890.00 m².

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de mayo del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2025.-28, 31 mayo y 5 junio.

Exp. 4141/149/07, C. VIOLETA PALMA SAMANO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Progreso, en el poblado de San Martín Xico Nuevo, en el municipio de Chalco, predio denominado "El Durazno", distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 17.30 m con calle Progreso, al sur: 17.30 m con Próspero Martínez, al oriente: 15.00 m con Gabriel Palma Sámano, al poniente: 15.00 m con Tomás Palma Sámano. Superficie aproximada de: 259.50 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de mayo del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2025.-28, 31 mayo y 5 junio.

Exp. 4140/150/07, C. MARIA VICTORIA PALMA SAMANO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Progreso S/N, en el poblado de San Martín Xico Nuevo, en el municipio de Chalco, predio denominado: "El Durazno", distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 20.00 m con calle Progreso, al sur: 20.00 m con Gerasimo Martínez Morales, al oriente: 15.00 m con Oswaldo Palma Sámano, al poniente: 15.00 m con Gabriel Palma López. Superficie aproximada de: 300.00 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de mayo del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2025.-28, 31 mayo y 5 junio.

Exp. 4136/154/07, C. JOSE MANUEL PANTALEON RAMIREZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Valle de Bravo S/N, en el poblado de San Vicente Chimalhuacán, en el municipio de Ozumba, predio denominado: "Tepancaltitla", distrito de Chalco, que mide y linda: al noroeste: 7.95 m con Cerrada Valle de Bravo, al sureste: 8.02 m con Refugio Arenas Rojas, al noreste: 24.45 m con Alejandro Barrera, al suroeste: 24.34 m con Miguel Angel Pantaleón Ramírez. Superficie aproximada de: 194.64 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de mayo del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2025.-28, 31 mayo y 5 junio.

Exp. 4135/155/07, C. MARIA GUADALUPE PEREZ GALLEGOS, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aldama #32, en el municipio de Ozumba, predio denominado: "Atzingo", distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 22.00 m con Anselmo Gallegos Valencia, al sur: 22.50 m con Daniel Gallegos Valencia, al oriente: 9.00 m con calle Aldama, al poniente: 27.00 m con Constantina Gallegos Valencia. Superficie aproximada de: 202.50 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de mayo del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2025.-28, 31 mayo y 5 junio.

Exp. 1018/51/07, C. VICTOR PEREZ CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre esquina calle Guadalupe Victoria, en el poblado y municipio de Ozumba, predio denominado: "Toto", distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 14.40 m con Pablo Bailo, al sur: 14.30 m con paso de servidumbre, al oriente: 28.30 m con calle Guadalupe Victoria, al poniente: 27.70 m con Silvia Pérez Cortés. Superficie aproximada de: 401.80 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de mayo del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2025.-28, 31 mayo y 5 junio.

Exp. 4134/156/07, C. ESTELA RAMOS MARTINEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Buenavista y esquina Salto del Agua, en el municipio de Cocotitán, predio denominado: "Xomehuisco", distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 19.66 m con calle Buenavista, al sur: 19.66 m con Félix María Luisa Ramos Martínez, al oriente: 06.44 m con calle Salto del Agua, al poniente: 06.44 m con Agripina Suárez Millán y Gonzalo Martínez Suárez, anteriormente con J. Cruz Martínez. Superficie aproximada de: 126.61 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de mayo del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2025.-28, 31 mayo y 5 junio.

Exp. 4133/157/07, C. UVI CATALINA BAUTISTA RODRIGUEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Nuevo México, en el municipio de Atilautla, predio denominado: "Xahuenco", distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 80.00 m con Elías Bautista Rodríguez, al sur: 30.00 m con Martín Leonardo Rivera Bautista y 50.00 m con Marco Antonio Bautista Rivera, al oriente: 17.50 m con Leonardo Bautista Villanueva, al poniente: 2.00 m con Avenida Nuevo México, y 15.50 m con Martín Leonardo Rivera Bautista. Superficie aproximada de: 93.00 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de mayo del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2025.-28, 31 mayo y 5 junio.

Exp. 4132/158/07, C. ELIA MURILLO AMEZCUA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Libramiento S/N, Amecameca, en el municipio de Amecameca, predio denominado: "Tepancaltitla", distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 172.50 m con Río de la Verdura, al sur I: 53.00 m con Jorge Castro, actualmente Eusebio Castro Mendoza, al sur II: 36.30 m con Crecencio Flores, al oriente: 114.00 m con Roberto Vázquez Sánchez, al poniente I: 35.30 m con Libramiento Amecameca, al poniente II: 27.30 m con Jorge Castro. Superficie aproximada de: 9,500.00 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de mayo del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2025.-28, 31 mayo y 5 junio.

Exp. 4126/164/07, C. RUBEN MEJIA GUZMAN, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo S/N, en el poblado de Santiago Zula, en el municipio de Temamatla, predio denominado "Tetlacolile", distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 02.60 m con Gerardo Mercado Aguilar, al sur: 03.25 m con calle 5 de Mayo, al oriente: 70.00 m con Desideria López Gutiérrez, al poniente: 70.00 m con Bealnz Palma Espino. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de mayo del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2025.-28, 31 mayo y 5 junio.

Exp. 4131/159/07, C. ROBERTO RAMIREZ LOPEZ Y JOAQUIN RAMIREZ BECERRA, promueven la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino sin nombre, sin número, en el municipio de Tepetlilpa, predio denominado: "Cuauhtenanpa", distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 88.20 m con camino sin nombre, al sur: 150.00 m con Luis Castañeda, al oriente: 51.00 m con María Martínez Barrios, al poniente: 85.80 m con Alicia Martínez Barrios. Superficie aproximada de: 7,608.78 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de mayo del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2025.-28, 31 mayo y 5 junio.

Exp. 4130/160/07, C. JUAN MANUEL MENDOZA CERNA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Coahuila S/N, en el municipio de Tepetlilpa, predio denominado: "Pozotitla", distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 22.20 m con Pánfilo Pérez, al sur: 19.20 m con calle Coahuila, al oriente: 50.00 m con Miguel Adaya, al poniente: 51.70 m con Ofelia Morales Rodríguez. Superficie aproximada de: 1,085.00 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de mayo del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2025.-28, 31 mayo y 5 junio.

Exp. 4128/162/07, C. MARIO SOTO IBÁÑEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zaragoza, en el poblado de San Juan Tehuixtltán, en el municipio de Atlautila, predio denominado "Tlaltzicaztla", distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 17.00 m con Barranca, al noreste: 7.50 m con Barranca, al sur: 28.60 m con Ventura Bautista, al oriente: 25.00 m con Barranca, al poniente: 33.80 m con calle Zaragoza. Superficie aproximada de: 786.45 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de mayo del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2025.-28, 31 mayo y 5 junio.

Exp. 4127/163/07, C. ANTONIO PEREZ VALENCIA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre, esquina calle Corregidora, en el poblado de San Juan Tehuixtltán, en el municipio de Atlautila, predio denominado: "Nexapa Primero", distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 50.00 m con paso de servidumbre, al noreste: 5.00 m y 9.00 m con paso de servidumbre, al sur: 53.50 m con Tomás Pérez Bautista, actualmente Adela Ibarra, al oriente: 6.50 m con calle Corregidora, al poniente: 11.10 m con Columba Pérez Valencia. Superficie aproximada de: 802.45 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de mayo del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2025.-28, 31 mayo y 5 junio.

Exp. 4125/165/07, C. REYNALDO ESPINOZA PEREZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sur 14 No. 601, esquina Oriente 6, Colonia Jardín en el municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 9.00 m con el Sr. José Salazar, al sur: 9.00 m con calle Sur 14, al oriente: 20.00 m con Victoriano Mérida Hernández, al poniente: 20.00 m con calle Oriente 6. Superficie aproximada de: 180.00 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de mayo del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2025.-28, 31 mayo y 5 junio.

Exp. 4123/167/07, C. CESAR VALENCIA SANCHEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Carlos Hank González S/N, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, predio denominado: "Tecuac Potrero", que mide y linda: al norte: 07.90 m con Jorge Valencia Sánchez, al sur: 07.90 m con calle Carlos Hank González, al oriente: 21.48 m con Jorge Valencia Sánchez, al poniente: 21.48 m con Celia Castro Flores. Superficie aproximada de: 169.00 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de mayo del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2025.-28, 31 mayo y 5 junio.

Exp. 4122/168/07, C. FRANCISCO RIVERA MARTINEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 1er. Privada 5 de Febrero, sobre calle 5 de Febrero, poblado de Tepetlilpa, en el municipio de Tepetlilpa, predio denominado: "Tlaxcopan", distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 16.63 m con Plaza de Toros, al sur: 12.09 m con Fernando Rivera Martínez y 4.60 m con 1er. Privada 5 de Febrero, al oriente: 11.02 m con Germán Herrera Rodríguez, al poniente: 11.68 m con Ausencio Rivera Soriano. Superficie aproximada de: 189.09 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de mayo del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2025.-28, 31 mayo y 5 junio.

Exp. 4124/166/07, C. OSVALDO MUÑOZ VALLADARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Chihuahua S/N, esquina callejón Niño Perdido en el municipio

de Tepetlilpa, distrito de Chalco, predio denominado: "Ahuancasco", que mide y linda: al norte: 29.00 m con José Muñoz García, al noroeste: 7.10 m y 6.00 m con José Muñoz García, al sur: 33.00 m con Rosa Martínez Pérez, al sureste: 17.00 m con callejón Niño Perdido, al oriente: 19.00 m con calle Chihuahua, al poniente: 11.50 m con Rosa Martínez Pérez, otro poniente: 4.50 m con José Muñoz García, otro poniente: 4.00 m con Antonio Muñoz García. Superficie aproximada de: 474.30 m².

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de mayo del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2025.-28, 31 mayo y 5 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 2122/239/07, MARIA LAURA PAREDES PARRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda Cerrada de Nezahualcóyotl, Núm. 114, barrio San Juanito, del municipio y distrito de Texcoco, que mide y linda: se dice denominado "Tras la Capilla", al norte: 20.00 m con Jerónimo Ortiz, al sur: 20.00 m con Delfina Avila, al oriente: 6.00 m con Segunda Cerrada de Nezahualcóyotl, al poniente: 6.00 m con Catalina Paoli. Superficie de 120.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 26 de abril del año 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

302-B1.-28, 31 mayo y 5 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 1,004/61/06, PEDRO FLORES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Juando, municipio de Acambay, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: en tres líneas 18.30, 79.80 y 4.00 m colinda con camino a Juando, al sur: en cuatro líneas: 93.50, 12.50, 15.50 y 36.40 m colinda con Modesto Martínez Alcántara, al oriente: en cinco líneas: 118.40, 39.90, 18.00, 48.90 y 39.90 m colinda con Gaspar Mejía y Alvaro Mejía, al poniente: 257.70 m colinda con Severiano Alcántara y José Zúñiga. Superficie aproximada 31,265.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 13 de diciembre de 2006.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1948.-23, 28 y 31 mayo.

Exp. 256/03/07, ERNESTO ORTIZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Milpa denominada "El Triángulo", Cabecera Municipal, municipio de Acambay, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 8.20 m con calle sin nombre, al sur: 11.30 m con calle Josefa Ortiz de Domínguez, al oriente: 20.00 m con Andrés Páez Morelos, al poniente: 21.50 m con Ricardo Navarrete. Superficie 200.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 20 de abril de 2007.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1948.-23, 28 y 31 mayo.

Exp. 269/08/07, MISAEL TORRES PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en al oriente de la Cabecera Municipal, municipio de Acambay, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 13.75 m con calle sin nombre, al sur: 13.75 m con Angel Rodríguez Herrera, al oriente: 11.00 m con Carlos López Ortiz, al poniente: 11.00 m con calle Iturbide. Superficie aproximada 151.25 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 26 de abril de 2007.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1948.-23, 28 y 31 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 378/91/06, MACARIA SERRANO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Matlavat, municipio de Acucio, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 55.00 m colinda con arroyo, al sur: 47.00 m colinda con carretera, al oriente: 242.00 m colinda con Gregoria Serrano García, al poniente: 232.00 m colinda con Zeferino Serrano Garcia. Superficie aproximada 12,087.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 26 de abril de 2007.-El C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

1948.-23, 28 y 31 mayo.

Exp. 18/3/07, HILARIA MARTINEZ ANTONIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Dongu, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 52.00 m linda con Cesario Félix Brígida, al sur: 52.70 m linda con Gabina Castro, al oriente: 7.00 m linda con Carlos Rodolfo Durán Vidal, al poniente: 7.00 m linda con Pablo Flores. Superficie aproximada 366.45 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 26 de enero de 2006.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1948.-23, 28 y 31 mayo.

Exp. 221/45/07, PETRA HERNANDEZ VIUDA DE RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el fundo del pueblo, Cabecera Municipal, municipio de Polotitán, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 40.00 m linda con José Bravo, al sur: 40.00 m linda con José Bravo, al oriente: 11.00 m linda con calle del Estudiante, al poniente: 11.00 m linda con José Bravo. Superficie aproximada 440.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 26 de abril de 2007.-El C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

1948.-23, 28 y 31 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

Exp. 809/140/06, JULIA GONZALEZ LEONARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Ocoatepec, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: mide 37.00 m y linda con Germán García B., al sur: mide 66.00 m y linda con Cándido López

Hernández, al oriente: mide 60.00 m y linda con Izmael Bernal Cruz, al poniente: mide 15.00 m, 19.00 m, 19.00 m con Anastacio Aurelio L. Superficie aproximada 2,342.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 7 de noviembre de 2006.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1948.-23, 28 y 31 mayo.

Exp. No. 24/8/07, ROSARIO SANDOVAL DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro El Alto, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 33.10 m colinda con Martina Felipe V. de Flores, al sur: 19.00 m colinda con María de Jesús Vilchis Ayala, al oriente 30.00 m y 13.00 m colinda con Francisco González Vera y Martín Alonso Cortés, al poniente: 21.84 m y 24.20 m colinda con Raúl Contreras Mondragon y Eleuteria Mendoza de Contreras.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 14 de febrero de 2007.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1948.-23, 28 y 31 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. No. 621/336/07, JUAN LUIS RAMIREZ NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Porfirio Díaz, perteneciente al municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 06.35 m con Josefina González Guadarrama, al sur: 06.45 m con Josefina González Guadarrama, al oriente: 04.13 m con calle, al poniente: 04.17 m con Josefina González Guadarrama. Con una superficie aproximada de 26.55 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 2 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1949.-23, 28 y 31 mayo.

Exp. No. 620/335/07, RODOLFO MENDEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Porfirio Díaz, perteneciente a esta cabecera municipal, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 83.00 m con Roberto Sánchez Ortega, al sur: 83.90 m con calle Reforma, al oriente: 49.13 m con Eric Trujillo Trujillo, al poniente: 49.13 m con calle Anceto Avilés. Con una superficie aproximada de 4,099.90 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 2 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1949.-23, 28 y 31 mayo.

Exp. No. 619/334/07, SIMON GUADARRAMA GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Santiago Oxtotlán, perteneciente al municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 10.20 m con camino vecinal, al sur: 33.12 m con sucesorios de Juana González de González, al oriente: 35.20 m con canal de agua de riego, al poniente: 44.40 m con camino vecinal. Con una superficie aproximada de 862.06 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 2 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1949.-23, 28 y 31 mayo.

Exp. No. 618/333/07, MARGARITA FUENTES MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Santiago Oxtotlán, perteneciente al municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 6.00 m con Francisco Díaz, al sur: 6.00 m con calle s/n, al oriente: 3.00 m con Fernando Guadarrama Fuentes, al poniente: 11.00 m con Roberto Ayala López. Con una superficie aproximada de 70.85 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 2 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1949.-23, 28 y 31 mayo.

Exp. No. 617/332/07, MIRIAM GARCIA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de La Joya, perteneciente al municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 21.00 m con Carmen Mancilla A., al sur: 21.00 m con Javier Guadarrama Sanchez, al oriente: 07.20 m con María del Socorro Sánchez Vázquez, al poniente: 08.50 m con la calle. Con una superficie aproximada de 163.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 2 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1949.-23, 28 y 31 mayo.

Exp. No. 615/230/07, HERIBERTO ESTRADA PEDRAZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Porfirio Díaz, perteneciente al municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 33.20 m con Salomón Estrada Esquivel, al sur: 25.00 m con Felipe Estrada Méndez, 11.20 m con calle Hidalgo y 8.20 m con Heriberto Estrada, al oriente: 12.60 m con casa Parroquial y 40.00 m con Heriberto Estrada Pedraza, al poniente: 4.70 m con calle Vicente Guerrero y 49.40 m con Felipe Estrada Méndez. Con una superficie aproximada de 550.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 2 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1949.-23, 28 y 31 mayo.

Exp. No. 614/229/07, MARIA DE JESUS AYALA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Porfirio Díaz, perteneciente al municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 113.50 m con Rogelio Beltrán, al sur: 113.50 m con Fulgencio Delgado Estrada, al oriente: 46.50 m con Rogelio Beltrán y Entrada, al poniente: 46.00 m con Rodolfo Méndez Hernández. Con una superficie aproximada de 5,249.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 2 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1949.-23, 28 y 31 mayo.

Exp. No. 613/228/07, JUVENTINO JAIME PEDRAZA GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Porfirio Díaz, perteneciente al

municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 23.70 m con Rita Rojas, al sur: 19.50 m con calle de la Campana, al oriente: 29.30 m con María de Jesús Nava, al poniente: 27.40 m con Leonardo Beltrán. Con una superficie aproximada de 614.35 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 2 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1949.-23, 28 y 31 mayo.

Exp. No. 612/227/07, HERIBERTO ESTRADA PEDRAZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Porfirio Díaz, perteneciente al municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 136.00 m con Cupertino Sánchez, al sur: 124.00 m con Emma Valdez Pedraza, al oriente: 89.00 m con calle vecinal, al poniente: 60.00 m con Noé Ayala Rogel. Con una superficie aproximada de 9,772.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 2 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1949.-23, 28 y 31 mayo.

Exp. No. 622/337/07, ADAN HERIBERTO ESTRADA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Porfirio Díaz, perteneciente al municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 18.50 m con casa Parroquial y Columba Nava, al sur: 11.70 m con calle Principal, al oriente: 39.20 m con Raúl Sánchez Díaz, al poniente: 40.50 m con Columba Nava Estrada. Con una superficie aproximada de 599.53 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 2 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1949.-23, 28 y 31 mayo.

Exp. No. 616/231/07, HERIBERTO ESTRADA PEDRAZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Porfirio Díaz perteneciente al municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 122.20 m con carretera a Coatepec Harinas, al sur: 77.20 m con carretera a Ixtapan de la Sal, al oriente: en dos líneas, la 1ª de 135.00 m con camino vecinal y la 2ª de 38.00 m con camino vecinal, al poniente: en dos líneas, la 1ª de 64.00 m con Emelia Pedraza y la 2ª de 107.40 m con Felicitas Pedraza y Bonifio González. Superficie aproximada de 11,521.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 4 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1949.-23, 28 y 31 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 484/187/07, H. AYUNTAMIENTO DE TENANCINGO, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en la calle Netzahualcóyotl esquina calle del Panteón a favor del H. Ayuntamiento, municipio y distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.00 m con Prop. del C.

Bernardo Alvarez Castañeda; al sur: 14.20 m con la calle Netzahualcóyotl; al oriente: 7.50 m con Prop. del C. Primitivo García Flores; al poniente: 9.00 m con la calle del Panteón. Con una superficie aproximada de 99.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a los 10 días del mes de abril de 2007.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1950.-23, 28 y 31 mayo.

Exp. 480/187/07, SILVIA YOLANDA DELGADO ANDRADE, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno y casa habitación, ubicado en la calle de Avenida Benito Juárez y Eva Sámano de López Mateos, Cabecera Municipal de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 33.60 m con calle Eva Sámano de López Mateos; al sur: 33.60 m con Sofía Delgado Andrade; al oriente: 7.55 m con calle Avenida Benito Juárez; al poniente: 7.50 m con Sofía Delgado Andrade. El terreno tiene una superficie de 232 m² y la casa con una superficie de 129 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Estado de México, el día 19 del mes de abril del año 2007.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1950.-23, 28 y 31 mayo.

Exp. 485/188/07, JULIO GUADARRAMA ARIAS, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno de labor y riego, ubicado en la parte baja de la Comunidad de San Bartolomé, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 78.00 m con canal de riego y herederos de Esperanza Díaz Guadarrama; al sur: 70.10 m con vereda vecinal y Gerardo Díaz Arellano; al oriente: 41.50 m con Prop. de Sabido Díaz Reza; al poniente: 36.00 m con Prop. de Francisco Guadarrama Lagunas. Con una superficie aproximada de 2,869.43 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a los 10 días del mes de abril de 2007.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1950.-23, 28 y 31 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Número de Expediente 9955/532/06, LUCIA TORRES MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Arboledas s/n, Bo. de Jesús Primera Sección, San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 27.00 m con Enrique Rivera Valdés; al sur: 27.00 m con Francisco Flores Martínez; al oriente: 20.15 m con calle Arboledas; al poniente: 20.05 m con Bonifacio Martínez N. Con una superficie de 542.70 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 26 de abril del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1950.-23, 28 y 31 mayo.

Expediente Número 2266/121/07, ANDRES ARZATE GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Molina Arriba, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 10.00 m con

calle de Intercomunicación; al sur: 10.00 m con finado José Guerrero; al oriente: 22.00 m con Félix Susana Arzate y Ma. Teresa Pérez Arzate; al poniente: 22.00 m con Sergio Juan Gutiérrez Arzate. Superficie de 220.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 26 de abril del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica

1950.-23, 28 y 31 mayo.

Número de Expediente 1751/82/07, BEATRIZ AVILES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San Lorenzo Oyamel, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 15.00 m con camino público; al sur: 15.00 m con Luis García; al oriente: 11.35 m con José Valdez González; al poniente: 10.05 m con José Valdez González. Con una superficie de 160.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 19 de abril del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1950.-23, 28 y 31 mayo.

Número de Expediente 1753/84/07, PRISCILIANO FORTINO BECERRIL MOLINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de Lomas, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 26.00 m con Emeteria Molina Gil; al sur: 23.00 m con Emeteria Molina Gil; al oriente: 24.00 m con Emeteria Molina Gil; al poniente: 22.00 m con Cecilia Becerril Molina.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 19 de abril del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1950.-23, 28 y 31 mayo.

Expediente Número 2617/137/07, JACOBO BLAS DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Diego Alcalá 3ª Sección Temoaya, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 41.00 m con camino público; al sur: 40.00 m con Clara Flores Alcántara; al oriente: 26.00 m con Cuitberto Camilo Rivera; al poniente: 23.30 m con Genoveva Becerril. Superficie de 995.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 24 de abril del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1950.-23, 28 y 31 mayo.

Expediente Número 2604/135/07, JUANA EMILIANA PEREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 57.40 m con Blasa Pérez; al sur: 57.40 m con Simona Pérez; al oriente: 11.20 m con camino Toluca-Tenango del Valle; al poniente: 11.20 m con calle Juárez. Superficie de 642.88 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 24 de abril del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1950.-23, 28 y 31 mayo.

Número de Expediente 8662/485/06, ROBERTO URQUIZA FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lo que fuera el Rancho de Santa Cruz Uribe, en San Marcos Yachihuatepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 24.00 m con Brigido y Marcos Lara; al sur: 33.00 m con terreno del pueblo de Santiago Tlaxomulco; al oriente: 200.00 m con Tomás R. Romero; al poniente: 220.00 m con Alberto Cañas. Con una superficie de 5,000 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 24 de abril del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1950.-23, 28 y 31 mayo.

Expediente Número 13311/694/06, ERNESTINA IMELDA VARGAS GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Cuauhtémoc número 301, Capulitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 34.00 m con Guadalupe Imelda Gutiérrez Mejía; al sur: 34.00 m en dos líneas de 17.00 m con Aurelio Chavarría y 17.00 m con José Luis Gutiérrez Mejía, actualmente sucesión de José Luis Gutiérrez; al oriente: 9.18 m en dos líneas de 5.20 m con calle Cuauhtémoc y 3.98 m con José Luis Gutiérrez Mejía, actualmente con sucesión de José Luis Gutiérrez; al poniente: 9.30 m con Sr. Canuto Camacho. Con una superficie de 246.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 9 de febrero del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1950.-23, 28 y 31 mayo.

Número de Expediente 425/25/07, RAYMUNDO GONZALEZ PALMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las inmediaciones del pueblo de San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 24.47 m con Privada Diagonal Independencia; al sur: 16.45 m con Miguel Gil Luvianos; al oriente: 14.43 m con calle Diagonal Independencia; al poniente: 10.85 m con Rosa Palma Silva. Con una superficie de 231.41 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 24 de abril del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1950.-23, 28 y 31 mayo.

Número de Expediente 1154/52/07, MA. DE LOURDES DE LA LUZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Privada de Vicente Guerrero número 82, Santa Ana Tlapaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 21.00 m con el Sr. Armando Pineda Contreras; al sur: 21.00 m con Jorge García; al oriente: 6.60 m con Nicolás Uribe; al oeste: 6.60 m con Privada de Vicente Guerrero. Con una superficie de 138.6 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 24 de abril del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1950.-23, 28 y 31 mayo.

Número de Expediente 809/40/07, CLAUDIO DOTOR HIDALGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nicolás Bravo s/n, Barrio de San Miguel, paraje El Llanito, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 112.00 m con calle Nicolás Bravo; al sur: 106.60 m con los Sres. Espiridión Fernández y Tomás Escalona; al oriente: 157.00 m con H. Ayuntamiento de Metepec y el Sr. Severo Becerril; al poniente: 148.00 m con el H. Ayuntamiento de Metepec y al Sr. Espiridión Fernández. Con una superficie de 16,800.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 25 de abril del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1950.-23, 28 y 31 mayo.

Número de Expediente 252/15/07, ROSA MATEA SANCHEZ ROBLES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Nicolás Bravo Nte. s/n, Bordo Nuevo la Laguna, San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 40.65 m con paso legal de servidumbre de 3.80 m de sección; al sur: 46.15 m con Abel Avila Rosales; al oriente: 18.95 m con Privada de Nicolás Bravo Nte; al poniente: 18.60 m con Aurelio Sánchez Robles. Con una superficie de 814.83 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 24 de abril del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1950.-23, 28 y 31 mayo.

Número de Expediente 1924/91/07, ARTURO SANCHEZ ARCHUNDIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Hermenegildo Galeana s/n, Barrio del Calvario, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 35.00 m con Hermenegildo Sánchez González; al sur: 35.50 m con Anabel Sánchez Archundia; al oriente: 17.80 m con Alejandro Sánchez Archundia; al poniente: 17.80 m con calle Hermenegildo Galeana. Con una superficie de 627.45 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 25 de abril del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1950.-23, 28 y 31 mayo.

Número de Expediente 427/27/07, LOURDES PALMA SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Lorenzo Tepatliltán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Privada Diagonal; al sur: 8.00 m con servidumbre de paso; al oriente: 17.70 m con Antonia Palma Silva; al poniente: 17.70 m con Antonio Sosa Calderón. Con una superficie de 148.78 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 24 de abril del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1950.-23, 28 y 31 mayo.

Número de Expediente 426/26/07, LUIS PALMA SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Lorenzo Tepatliltán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 8.58 m con Privada Diagonal; al sur: 8.58 m con servidumbre de paso; al oriente: 17.17 m con Rosa Palma Silva; al poniente: 17.17 m con Antonia Palma Silva. Con una superficie de 147.31 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 25 de abril del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1950.-23, 28 y 31 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Expediente número: 2541/131/07, TERESA BRUNA CHAVEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje Almaya, Barrio de San Salvador, en San Bartolomé Tlaltelulco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 74.80 m con Petra Chávez Quiroz, al sur: 74.80 m con Avelina Guadalupe Chávez Pérez, al oriente: 17.80 m con Rafael Mejía Mulia, al poniente: 17.80 m con Gloria Camacho Torres. Superficie de: 1,329.24 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 25 de abril del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1950.-23, 28 y 31 mayo.

Expediente número: 2542/132/07, AVELINA GUADALUPE CHAVEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje Almaya Barrio de San Salvador en San Bartolomé Tlaltelulco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 74.80 m con Teresa Bruna Chávez Pérez, al sur: 74.80 m con Hermelinda Chávez Corona, al oriente: 17.80 m con Rafael Mejía Mulia, al poniente: 17.80 m con Gloria Camacho Torres. Superficie de: 1,329.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 25 de abril del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1950.-23, 28 y 31 mayo.

Expediente número: 2543/133/07, JOSE MARCELINO ALCANTARA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolomé Tlaltelulco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 16.80 m con calle Independencia, al sur: 16.80 m con Cosme Guadalupe Alcántara Díaz, al oriente: 15.75 m con Crisanto Díaz, al poniente: 15.75 m con calle Cerrada La Palma. Superficie de: 264.68 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 25 de abril del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1950.-23, 28 y 31 mayo.

Expediente número: 2370/123/07, CONCEPCION GARCIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Cuauhtémoc S/N, San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 11.85 m con Cecilio Oropeza Cortez, al sur: 11.98 m con Roberto Camacho Camacho, al oriente: 8.08 m con Mario Tapia Martínez y 3.00 m con Privada de Cuauhtémoc, al poniente: 11.46 m con Vereda sin nombre. Superficie de: 129.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 24 de abril del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1950.-23, 28 y 31 mayo.

Expediente número: 251/14/07, AGUSTIN CAMACHO NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de La Concepción, sección I, San Andrés Cuexcontitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 31.00 m con José Peña, al sur: 31.00 m con Nazario Domínguez, al oriente: 65.58 m con Agustín Camacho Nava, al poniente: 65.58 m con Pedro Vázquez. Con una superficie de: 2.032.98 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 24 de abril del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1950.-23, 28 y 31 mayo.

Expediente número: 2849/150/07, MARIA DE LOS ANGELES SALAZAR SALDIVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Pedro Ascencio S/N, en el Barrio de Santa Cruz, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 9.54 m con la calle Pedro Ascencio, al sur: 9.95 m con la señora Juana Hernández, al oriente: 38.18 m con Rodolfo Tapia, al poniente: 37.80 m con Juana Hernández. Superficie de: 370.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 25 de abril del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1950.-23, 28 y 31 mayo.

Expediente número: 13585/705/06, MARIA DE LOURDES FRANCES COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Libertad No. 27, Villa de San Francisco Tlalcalpalpan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 9.35 m con el Sr. Isidro Álvarez Solórzano, al sur: 9.35 m con la calle Libertad, al oriente: 144.05 m con el Sr. Heliodoro Francés Firo, al poniente: 144.50 m con el Sr. Epifanio Francés Firo. Con una superficie de: 1346.86 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de abril del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1950.-23, 28 y 31 mayo.

Exp. 188/9/07, MA. DEL PILAR SOLANO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Naucalpan No. 12, lote 3, San Lorenzo Tepetitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 12.25 m con Jesús Solano González, al sur: 12.25 m con Javier Vázquez García, al oriente: 10.20 m con Isaac González Martínez, al poniente: 10.20 m con paso de servidumbre.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de abril del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1950.-23, 28 y 31 mayo.

Número de expediente: 1058/49/07, EMILIO ARTURO DIAZ CABRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Las Peñas, Villa Victoria, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 70.00 m con Ma. del Carmen García Sánchez, al sur: 70.00 m con Juan Martínez, al oriente: 19.25 m con José García Sánchez, al poniente: 21.75 m con carretera Villa Victoria Las Peñas. Con una superficie de: 1,435.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de abril del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1950.-23, 28 y 31 mayo.

Número de expediente: 490/30/07, MIGUEL ANGEL MEDINA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Primera Privada de Mexfil S/N, Colonia Azteca La Piedra de San Felipe Tlalminilolpan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 12.60 m con Miguel Ángel Guerrero Rendón, al sur: 12.50 m con Refugio González, al oriente: 14.10 m con Urbano Pereida, al poniente: 14.10 m con calle sin nombre. Con una superficie de: 172.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 19 de abril del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1950.-23, 28 y 31 mayo.

Número de expediente: 13653/711/06, GRACIELA DAVILA CUADROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tepetongo sin número en Tecaxic, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 39.00 m con carretera a Toluca, al sur: 32.00 m con Elisa González Almazán, al oriente: 58.00 m con camino a Barrio de Tepetongo, al poniente: 40.00 m con Adalberto Torres. Con una superficie de: 1,739.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 19 de abril del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1950.-23, 28 y 31 mayo.

Número de expediente: 6989/354/06, GABRIELA CERRO ORO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María del Monte, municipio de Zinacantan, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 29.00 m con Guadalupe Coyote Guadarrama, al sur: 16.00 m con calle Ignacio Allende y 13.00

m con Catalina Doroteo Guadarrama, al oriente: 27.00 m con calle 5 de Mayo, al poniente: 16.00 m con Alberto Araujo Esquivel y 8.00 m con Catalina Doroteo Guadarrama. Con una superficie de: 608.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 19 de abril del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1950.-23, 28 y 31 mayo.

Expediente número: 13644/709/06, JAVIER PECHI CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a San Juan Tilapa S/N, Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 35.00 m con Leopoldo Benitez, al sur: 35.00 m con Esther Razo F. y Fidel Sánchez, al oriente: 10.00 m con José Morán, al poniente: 10.00 m con camino a San Juan Tilapa. Con una superficie de: 350.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 19 de abril del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1950.-23, 28 y 31 mayo.

Expediente número: 1911/12/07, JESUS ENRIQUE ALDANA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Hacienda La Quemada S/N, en el pueblo de San Salvador Tizatlili, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 20.74 m con Nicolás Carreño, al sur: 20.74 m con calle Hacienda La Quemada, al oriente: 24.10 m con Santa Esthela Pichardo Archundia, al poniente: 24.10 m con Santa Estela Pichardo Archundia. Con una superficie de: 500.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 19 de abril del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1950.-23, 28 y 31 mayo.

Expediente número: 12729/659/06, ALMA DELIA VARGAS CARDENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Libertad, perteneciente al poblado de Santiago Tlacotepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 23.75 m con Francisco Cárdenas Landeros, al sur: 28.75 m con Gerardo Cárdenas Landeros, al oriente: 9.60 m con calle Libertad, al poniente: 10.00 m con Miguel Morales. Con una superficie de: 281.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de enero del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1950.-23, 28 y 31 mayo.

Expediente número: 134/7/07, EDGAR GARCIA SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Independencia sin número, en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 20.20 m con la C. Juana García Suárez, al sur: 2 líneas de: 17.80 m con Ricardo García Peralta y 2.40 m con Sergio Alejandro García Suárez, al oriente: 10.95 m con calle Independencia, al poniente: 10.95 m con Lino de Jesús García Suárez. Con una superficie de: 221.19 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 19 de abril del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1950.-23, 28 y 31 mayo.

Exp. 189/10/07, ELSA SOLANO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Naucalpan No. 12, lote 1, San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 13.60 m con Jesús Solano González, al sur: 13.60 m con Gerardo González García, al oriente: 11.80 m con Norma Solano González, al poniente: 11.80 m con Amador González Zarco.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 19 de abril del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1950.-23, 28 y 31 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O S

Exp. 43/10/07, CARMEN MEJIA GUERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuartel Segundo paraje "Eneñe", Cabecera Municipal, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 14.20 m linda con Nicolás Hernández Cruz, al sur: 12.30 m linda con calle Porfirio Díaz, al oriente: 30.00 m linda con Arturo Mejía Guerra y Rosa Issa Mejía, al poniente: 30.00 m linda con Galdino Hernández. Superficie aproximada 423.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 28 de febrero de 2007.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1948.-23, 28 y 31 mayo.

Exp. 44/11/07, ITZAYANA SANDOVAL MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio San Carlos de San Francisco Cheje, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 11.56 m con Privada, al sur: 11.28 m con Privada, al oriente: 20.00 m con Yolotzin Sandoval Monroy, al poniente: 20.00 m con Isabel Monroy. Superficie aproximada 228.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 28 de febrero de 2007.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1948.-23, 28 y 31 mayo.

Exp. 25/9/07, JUAN MANUEL RIVERA CALZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Plazoleta Morelos No. 111, Cabecera Municipal, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 6.00 m colinda con calle Plazoleta Morelos, al sur: 6.65 m y colinda con Ing. Luis Adalberto Rojas Gil heredero de la Sra. Guadalupe Alavez, al oriente: 17.65 m colinda con Francisco Oscar Rivera Calzada, al poniente: 18.10 m colinda con Hermelinda Teodora Rivera Calzada. Superficie aproximada de 107.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 14 de febrero de 2007.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1948.-23, 28 y 31 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Ecatepec de Morelos, a 02 de abril del 2007.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público Número 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 6,629 del volumen 164 del protocolo a mi cargo de fecha 16 de marzo del año dos mil siete, se llevó a cabo la radicación intestamentaria a bienes del señor MARIO GARCIA SANTILLAN, que otorgó la señora MARIA BELEM AVILA, también conocida como BELEN AVILA MALDONADO, en su calidad de cónyuge superviviente y los señores RUBI CELIA GARCIA AVILA, SAUL GARCIA AVILA, MARIO GARCIA AVILA y MONICA GARCIA AVILA, en su calidad de hijos del de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

286-B1.-22 y 31 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Ecatepec de Morelos, a 17 de abril del 2007.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público Número 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 6,660, del volumen 164 del protocolo a mi cargo de fecha 30 de marzo del año dos mil siete, se llevó a cabo la radicación intestamentaria a bienes de la señora ROSALIA LOPEZ GONZALEZ, que otorgó el señor CARLOS HERNANDEZ GARCIA, en su calidad de cónyuge superviviente y los señores ROSA MARIA HERNANDEZ LOPEZ, JUAN CARLOS HERNANDEZ LOPEZ, ALFONSO HERNANDEZ LOPEZ y FRANCISCO HERNANDEZ LOPEZ, en su calidad de hijos de la de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

286-B1.-22 y 31 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Ecatepec de Morelos, a 02 de abril del 2007.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público Número 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 6,614, del volumen 163 del protocolo a mi cargo de fecha 09 de marzo del año dos mil siete, se llevó a cabo la radicación intestamentaria a bienes del señor NESTOR MONTES LOPEZ, que otorgó la señora LUCIA VARGAS VILLAGRAN, en su calidad de cónyuge superviviente y los señores EDMUNDO MONTES VARGAS, MARIA JULIA MONTES VARGAS, MARIA DE LA LUZ MONTES VARGAS, MARGARITA MONTES VARGAS y JESUS MONTES VARGAS, en su calidad de hijos del de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

286-B1.-22 y 31 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México; HAGO CONSTAR: Que por escritura pública número 52,222 Cincuenta y Dos Mil Doscientos Veintidós del Protocolo a mi cargo, con fecha catorce de mayo del año en curso, fue RADICADA la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor GENARO CIPRIANO GONZALEZ GARDUÑO, conocido también como GENARO GONZALEZ GARDUÑO, por sus únicos herederos conocidos: CATALINA PIEDAD GONZALEZ JARDON, JULIO DAMIAN GONZALEZ GONZALEZ, CAMILO GONZALEZ GONZALEZ, GENARO OMAR GONZALEZ GONZALEZ y CECILIA GONZALEZ GONZALEZ, en su carácter de cónyuge superviviente y descendientes en primer grado.

14 de mayo de 2007

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS

NOTARIO PUBLICO NO. 5 CINCO

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA
EOEG-390601 FE4
(RUBRICA).

1918.-22 y 31 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, Notario Público Número 15 Quince del Estado de México, con Residencia en el Municipio de Toluca, México, HAGO CONSTAR:

Por Instrumento número 39,546 del Volumen 716, de fecha 8 de mayo del 2007, se hizo constar la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora ANA MARIA ESQUIVEL VELAZQUEZ, que otorgaron los señores ROSA ELVIRA MARTINEZ ESQUIVEL, MARIA VERONICA MARTINEZ ESQUIVEL, JOSE LUIS MARTINEZ ESQUIVEL, ANA MARIA MARTINEZ ESQUIVEL y MIGUEL ANGEL MARTINEZ ESQUIVEL, en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta de la autora de la sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de la acta de defunción y nacimiento, con las que acreditan su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la Gaceta de Gobierno del Estado de México).

Toluca, Méx., a 9 de mayo del año 2007.

LIC. VICTOR MANUEL LECHUGA GIL.-RUBRICA.

1916.-22 y 31 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 117 DEL ESTADO DE MEXICO
TECAMAC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 12,893, de mayo 14 del año 2007, otorgada ante mí, a solicitud de los señores Margarita Bautista Díaz, Lucía Avila Díaz, Juana Avila Díaz, Benigno Alfonso Avila

Díaz, Araceli López Díaz, María De Los Angeles Reyes Díaz y Miguel Angel Cruz Díaz, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora ALICIA DIAZ TORRES, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6.142, 6.144 y 6.147 y demás relativos y aplicables del Código Civil; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado, vigentes en el Estado de México.

Para dicho efecto, los señores Margarita Bautista Díaz, Lucía Avila Díaz, Juana Avila Díaz, Benigno Alfonso Avila Díaz, Araceli López Díaz, María De Los Angeles Reyes Díaz y Miguel Angel Cruz Díaz, manifestaron bajo protesta de decir verdad:

A).- Que otorgan su expreso consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora ALICIA DIAZ TORRES, se tramite notarialmente ante la fe del suscrito Notario.

B).- Que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar.

C).- Que han exhibido las copias certificadas de las respectivas actas de defunción, de matrimonio y de nacimiento, con las que acreditan su entroncamiento de descendientes en primer grado (hijos) del autor de la sucesión.

Lo que doy a conocer en cumplimiento y para todos los efectos de las disposiciones legales invocadas.

Tecámac, Méx., a 14 de mayo de 2007.

El Notario Público No. 117
del Estado de México.

LIC. EDMUNDO SALDIVAR MENDOZA.-RUBRICA.

1922.-22 y 31 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 117 DEL ESTADO DE MEXICO
TECAMAC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 12,879, de mayo 9 del año 2007, otorgada ante mí, a solicitud de los señores Nicolasa Avila Lázaro, Gerardo David Long Avila, Federico Alejandro Long Avila y Annie Norma Long Avila, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor FEDERICO LONG RAMOS, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149 y demás relativos y aplicables del Código Civil; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado, vigentes en el Estado de México.

Para dicho efecto, los señores Nicolasa Avila Lázaro, Gerardo David Long Avila, Federico Alejandro Long Avila y Annie Norma Long Avila, manifestaron bajo protesta de decir verdad:

A).- Que otorgan su expreso consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor FEDERICO LONG RAMOS, se tramite notarialmente ante la fe del suscrito Notario.

B).- Que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar.

C).- Que han exhibido las copias certificadas de las respectivas actas de defunción, de matrimonio y de nacimiento, con las que acreditan su entroncamiento de descendientes en primer grado (hijos) del autor de la sucesión.

Asimismo, los señores Gerardo David Long Avila, Federico Alejandro Long Avila y Annie Norma Long Avila, repudian expresamente la herencia que pudiere corresponderles del acervo hereditario en la referida sucesión.

Lo que doy a conocer en cumplimiento y para todos los efectos de las disposiciones legales invocadas.

Tecámac, Méx., a 9 de mayo de 2007.

El Notario Público No. 117
del Estado de México.

Lic. Edmundo Saldivar Mendoza.-Rúbrica.

1921.-22 y 31 mayo.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEXICO
EDICTO**

Toluca, Estado de México, a 7 de mayo de 2007.

**C. ISMAEL ELIAS HERNANDEZ
PRÉSENTE.**

Por medio de este edicto, se le emplaza al efecto de que comparezca al Juicio Agrario de Conflicto Posesorio, que promueve la C. PRUDENCIA HERNANDEZ VAZQUEZ, dentro del poblado de SAN SIMONITO, Municipio de TENANCINGO, Estado de México, en el expediente 26/2007, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo DIECIOCHO DE JUNIO DE 2007, A LAS ONCE HORAS en el local de este tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nuno, colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publíquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el periódico El Heraldito, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal Tenancingo, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

ATENTAMENTE

**LA C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 9**

**LIC. R. ARGELIA GAVALDON VILLUENDAS
(RUBRICA).**

1903.-21 y 31 mayo.